

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 117 • Martes, 2 de septiembre de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**
- **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana 3.812

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería
General de la Seguridad Social. Córdoba.— 3.812

— Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
Ciudad Real.— 3.813

Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del
Estado en Andalucía Occidental. Córdoba.— 3.814

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo
Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— Auto-
rización Administrativa de Instalación Eléctrica 3.818

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provin-
cial. Córdoba.— 3.819

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— .. 3.819

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Depen-
dencia de Recaudación. Córdoba.— 3.819

— Gestión Tributaria. Pozoblanco (Córdoba).— 3.820

AYUNTAMIENTOS

Puente Genil, Espiel, Montilla, Monturque, Palma del Río,
Fuente Obejuna, Lucena, Almodóvar del Río, Cardeña,
Pozoblanco, Añora, Fernán Núñez, San Sebastián de los Ba-
llesteros, Montalbán, Los Blázquez, Montoro, Villanueva del
Duque, Aguilar del Frontera, Bujalance, Hinojosa del Du-
que, Luque, Córdoba, Priego de Córdoba, El Viso y Castro
del Río 3.820

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Pozoblanco y Córdoba 3.832

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial. Patronato Provincial de Servi-
cios Sociales. Córdoba.— 3.833

Ayuntamientos.— Córdoba 3.834

Juzgados.— Córdoba 3.834

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Núm. 7.265

Intentada, sin efecto, la notificación de Recurso, número Expediente 2002/0856, a don Marcos Bejarano Sánchez, con domicilio en calle Avenida Alcalde Juan Fernández, número 29, 41005-Sevilla.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por dicho señor contra Resolución de este Centro, de fecha 9 de julio de 2002, por la que se le impuso una sanción de 300,51 euros.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado undécimo, número 1.2 de la Orden INT/2992/2002 de 21 de noviembre (B.O.E. del 28 de noviembre) ha resuelto Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del citado Recurso, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1 de la citada Ley.

Córdoba, 13 de agosto de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97) El Secretario General, Accidental, José M. de Siles Pérez de Junguitu.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 7.162

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 81 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNICIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
045735629C	BERRAÑUEZ ROMERO MONICA	CL VEREDON DE LOS FRAYLES 186	VILLARRUBIA	14 01 03 00694143	EMB.CTAS.BANCARIAS
039517331M	ESCAMILLAS GIL JUAN	CL TOLEDO 37	VILLAVICIOSA DE	14 01 03 00056670	EMB.CTAS.BANCARIAS
38C145881N	GONZALEZ ESCOBAR ESPER	CL ANCHA 56 2 A	PALMA DEL RIO	14 01 03 00114755	EMB.CTAS.BANCARIAS
044352039M	COPADO JORDAN VICTOR M	CL TOLEDO 37	VILLAVICIOSA DE	14 01 03 00115165	EMB.CTAS.BANCARIAS
039787911L	MARTIN AGUILAR JOSE	CL CONDE DE VALLELLANO 5 1 D	POSADAS	14 01 03 00119102	EMB.CTAS.BANCARIAS
030450301Y	MURILLO ORTEGA ANTONIA	CL PATIO JUAN MIRO 3 1 4	CORDOBA	14 01 03 00120920	EMB.CTAS.BANCARIAS
030796458J	GOMEZ DUARTE ANGEL	CL CONDE TORRALBA 2 0	ALMODOVAR	14 01 03 00121728	EMB.CTAS.BANCARIAS
080148944Q	SILES DURAN JAVIER	PZ MAYOR 9	MESAS GUADA	14 01 03 00123142	EMB.CTAS.BANCARIAS

030468705F	CUESTA LORENZO ANTONIA	CL PALMA DEL RIO 2	ALMODOVAR	14 01 03 00126071	EMB.CTAS.BANCARIAS
030516587M	MARTIN LOPEZ BELEN	PG IND. EL GARROTAL 2 Y 4 0	PALMA DEL RIO	14 01 03 00147461	EMB.CTAS.BANCARIAS
080115527M	GARCIA MURILLO CARMEN	CT PALMA DEL RIO -7	HORNACHUELOS	14 01 03 00152343	EMB.CTAS.BANCARIAS
075637351M	MUNOZ LEON JUAN JOSE	CL LUCANO 2	PALMA DEL RIO	14 01 03 00156181	EMB.CTAS.BANCARIAS
030509404L	SOLDADO PEREZ PEDRO M	CL FERNANDO AMOR Y MAYOR 4	CORDOBA	14 01 03 00150124	EMB.CTAS.BANCARIAS
044367496Y	DIOS MOLERO MARIA JESUS	PZ DEL REALEJO, 8 BAR 0	CORDOBA	14 01 03 00176595	EMB.CTAS.BANCARIAS

Córdoba, 8 de agosto de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva P.D., Dolores Laguna Herrador.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 7.163

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 81 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, pudiéndose dirigir a la Unidad de Recaudación Ejecutiva 06/02 de Badajoz, con domicilio en Plaza de las Albercas, 1 de Don Benito, con número de teléfono 924 810 267 y fax 924 803 503.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

NIF/CIF: 030509510X

Nombre o Razón Social: Rivas Osuna, José.

Domicilio/Localidad: Sillilos 25 Ochavillo del Río- Fuente Palmera.

N.º Expediente: 14 01 94 00059116

Procedimiento: Embargo Vehículo.

Córdoba, 8 de agosto de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva P.D., Dolores Laguna Herrador.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA
Núm. 7.183

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de Bienes Inmuebles a través de anuncio

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Córdoba Baquerizo, Manuel, con Documento Nacional de Identidad número 30.495.085-Y, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Conde de Torres Cabrera, 22, 1.º, izquierda, de Córdoba, donde se remitió con fecha 9 de junio de 2003, la notificación al deudor de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de 8 días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del mencionado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Córdoba, 7 de agosto de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva, Accidental, Dolores Laguna Herrador.

Notificación al deudor de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504).

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con Documento Nacional de Identidad 30.495.085-Y y con domicilio en calle Conde de Torres Cabrera, 22, 1.º, izquierda, de Córdoba, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba Número 1, garantizando la suma total de 951,13 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 908.

Tomo: 2.023.

Folio: 25.

Finca número: 67.144.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

N.º P. Apremio	Período	Régimen
14 02 013282275	3/02	0521
14 02 014433848	4/02	0521
14 02 015990494	6/02	0521
14 02 016263815	7/02	0521
14 03 010040333	8/02	0521

Expediente número: 14 01 02 00167874.

Importe principal: 1.154,82 euros.

Recargos de Apremio: 404,17 euros.

Costas devengadas: 286,73 euros.

Costas presupuestadas: 55,38 euros.

Total débitos: 1.901,10 euros.

Por los que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.901,10 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.852,23 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, y los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la Vía Administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada a la misma por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de 3 meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de junio de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Deudor: Córdoba Baquerizo, Manuel.

Datos Registro:

Registro: Córdoba 01. Número Tomo: 2.023. Número Libro: 908. Número Folio: 25. Número Finca: 67.144.

Datos Finca

Descripción finca: Local comercial con superficie construida en planta baja de 33,32 metros cuadrados, y sótano 29,72 metros cuadrados.

Tipo Vía: Calle.

Nombre Vía: Conde de Torres Cabrera.

Número Vía: 18-2.

Código Postal: 14001.

Código Municipal: 14021.

Córdoba, a 9 de junio de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CIUDAD REAL

Núm. 7.188

Habiendo resultado desconocido y en ignorado paradero la Empresa/Trabajador/a Autónoma siguiente:

Empresa/Trabajador/a Autónomo/a: José Gómez García.

CIF/NIF: 30.549.503-Y.

Domicilio: Marino Alonso de Infantes, 6-1.º-2.

Localidad: 14011-Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre de 1992), se notifican por el presente edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, las Resoluciones dictadas en las Actas de Liquidación de Cuotas a la Seguridad Social y de Infracción por los mismos hechos cuyo/s número/s se refleja/n a continuación junto con el somero contenido de dicha/s Resolución/es:

Acta Liq.: 247/02.

Reg. S.S.: Gral.

Fecha Res.: 9 de enero de 2003.

Contenido: Confirma.

Período: 4.5 y 10.5/2002.

Importe: 9.933,04 euros.

A. INF: 590/02.

Importe: 5.005,06 euros.

Al mismo tiempo, y al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley señalada, se comunica a la Empresa/Trabajador Autónomo citado que en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este edicto, podrán comparecer en las Oficinas de esta Inspección sitas en la Avenida de Alarcos, número 24, planta 4.ª, de esta capital, para conocimiento del/de los texto/s de la/s mencionadas Resolución/es y constancia de tal conocimiento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la S.S., en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre (B.O.E. 15), así como el artículo 33.2, párrafo segundo, del R.D. 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio de 1998), se publican, para conocimiento de las Empresas/Trabajadora Autónoma/a, las resoluciones dictadas sobre las Actas de Liquidación levantadas a las empresas que figuran en ellas, advirtiéndoles que, según lo establecido en los artículos 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, citado 86.1 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del 29 de febrero de 1996), en la nueva redacción dada por el artículo 28 del R.D. 2.032/98, de 25 de septiembre (B.O.E. 3 de junio de 1998), en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de estas Resoluciones con el presente edicto, podrá formular Recurso de Alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, con domicilio en la calle Cuesta de Carlos V, 1, 45071-Toledo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51.3.6.º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y

Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. de 16 de febrero de 2000) así como en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) en la nueva redacción dada por el artículo 1.24 y 29 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Advirtiéndole que, en todo caso, el importe de la deuda que figura en el Acta/s de Liquidación (o, en su caso, en el Anexo de cada Resolución) deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente, en otro caso, el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurren tales requisitos, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el artículo 33.3 del Real Decreto anteriormente citado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización TC-1, que corresponda (o aquellos ingresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número de Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como Anexo al mismo el ejemplar 2 del Acta, así como, en su caso, la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Caso de no llevarse a cabo la comparecencia a la que se hace referencia en el párrafo 2 de este edicto, la publicación del mismo surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 20 de marzo de 2003.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Lucía de Rafael Coto.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CIUDAD REAL
Núm. 7.189

Habiendo resultado desconocido y en ignorado paradero la Empresa/Trabajador/a Autónoma siguiente:

Empresa/Trabajador/a Autónomo/a: José Gómez García.

CIF/NIF: 30.549.503-Y.

Domicilio: Marino Alonso de Infantes, 6-1.º-2.

Localidad: 14011-Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre de 1992), se notifican por el presente edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, las Resoluciones dictadas en las Actas de Liquidación de Cuotas a la Seguridad Social y de Infracción por los mismos hechos cuyo/s número/s se refleja/n a continuación junto con el somero contenido de dicha/s Resolución/es:

Acta Liq.: 323/02.

Reg. S.S.: Gral.

Fecha Res.: 10 de marzo de 2003.

Contenido: Confirma.

Periodo: 6/2000.

Importe: 3.422,26 euros.

A. INF: 787/02.

Importe: 1.502,53 euros.

Al mismo tiempo, y al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley señalada, se comunica a la Empresa/Trabajador Autónomo citado que en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este edicto, podrán comparecer en las Oficinas de esta Inspección sitas en la Avenida de Alarcos, número 24, planta 4.ª, de esta capital, para conocimiento del/de los texto/s de la/s mencionadas Resolución/es y constancia de tal conocimiento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la S.S., en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre (B.O.E. 15), así como el artículo 33.2, párrafo segun-

do, del R.D. 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio de 1998), se publican, para conocimiento de las Empresas/Trabajadora Autónoma/a, las resoluciones dictadas sobre las Actas de Liquidación levantadas a las empresas que figuran en ellas, advirtiéndoles que, según lo establecido en los artículos 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, citado 86.1 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del 29 de febrero de 1996), en la nueva redacción dada por el artículo 28 del R.D. 2.032/98, de 25 de septiembre (B.O.E. 3 de junio de 1998), en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de estas Resoluciones con el presente edicto, podrá formular Recurso de Alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, con domicilio en la calle Cuesta de Carlos V, 1, 45071-Toledo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51.3.6.º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. de 16 de febrero de 2000) así como en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) en la nueva redacción dada por el artículo 1.24 y 29 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Advirtiéndole que, en todo caso, el importe de la deuda que figura en el Acta/s de Liquidación (o, en su caso, en el Anexo de cada Resolución) deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente, en otro caso, el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurren tales requisitos, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el artículo 33.3 del Real Decreto anteriormente citado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización TC-1, que corresponda (o aquellos ingresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número de Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como Anexo al mismo el ejemplar 2 del Acta, así como, en su caso, la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Caso de no llevarse a cabo la comparecencia a la que se hace referencia en el párrafo 2 de este edicto, la publicación del mismo surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 18 de junio de 2003.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Lucía de Rafael Coto.

Ministerio de Fomento
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN
ANDALUCÍA OCCIDENTAL
Dirección General
SEVILLA
Núm. 7.231

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:

«Autovía de Córdoba a la A-92, Carretera N-331, de Córdoba a Málaga. Tramo. Córdoba-Antequera. Subtramo: Fernán-Núñez-Montilla». Provincia de Córdoba.

Término/s Municipal/es de: FERNÁN-NÚÑEZ, MONTEMAYOR, MONTILLA Y RAMBLA(LA). y Clave: 12-CO-3850
Provincia de: CORDOBA.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 30 de junio de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Asimismo, se ordena el inicio del correspondiente expediente de expropiación. Siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2.001, de 19 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de diciembre), se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación de este expediente de expropiación se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Fernán Núñez, Montilla, La Rambla y Montemayor, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento, en el día y en la hora que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el "Boletín Oficial del Estado". Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y copia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56. 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. de la Palmera, 24-26, 41012 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas. Sevilla, agosto de 2003. El Jefe de la Demarcación. — Pedro C.

Rodríguez Armenteros.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO CLAVE12-CO-3850

T.M. FERNÁN NUÑEZ										
DIA	HORA	Nº EXP	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	DOMICILIO	S. EXP (M2)	O. T. (M2)	SERV. (M2)	CULTIVO
			POLIG.	PARC.						
15/09/03	9:00:00	14.260.0005	5	377	RAMIREZ ARIZA, MIGUEL;	C/ VERACRUZ, 18 2º-B - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	1	0	0	CEREAL
15/09/03	9:40:00	14.260.0006	5	376	VALENZUELA ALVAREZ, MARIA CONCEPCION;	C/ SAN MARCOS, 11 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	3840	0	0	CEREAL
15/09/03	10:30:00	14.260.0007	5	375	LUNA ESLAVA, JOSE;	C/ GONGORA, 2 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	6812	0	0	CEREAL
15/09/03	11:10:00	14.260.0008	5	392	TOLEDANO ALBA, JOSE;	C/ RAMON Y CAJAL, 42 1º-4 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	339	0	0	CEREAL
15/09/03	12:15:00	14.260.0009	5	395	JURADO JIMENEZ, PEDRO;	C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 1 3ª - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	20342	0	0	CEREAL
15/09/03	11:10:00	14.260.0010	5	393	TOLEDANO ALBA, JOSE;	C/ RAMON Y CAJAL, 42 1º-4 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	2900	0	0	CEREAL
15/09/03	12:15:00	14.260.0011	5	394	JURADO JIMENEZ, PEDRO;	C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 1 3ª - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	38657	0	0	CEREAL
15/09/03	13:15:00	14.260.0012	5	481	ARIZA RAMIREZ, FERNANDO;	C/ MUÑOZ PEREZ, 82 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	8671	0	0	CEREAL
15/09/03	9:40:00	14.260.0013	5	482	VALENZUELA ALVAREZ, MARIA CONCEPCION;	C/ SAN MARCOS, 11 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	7676	0	0	CEREAL
16/09/03	9:00:00	14.260.0201	5	372	SAEZ MORAL, SALVADOR;	C/ MANUEL FALCO, 7 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	383	0	0	CEREAL
16/09/03	9:40:00	14.260.0202	5	373	ARIZA RAMIREZ, JUANA;	C/ PINTOR PICASSO, 3 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	6210	0	0	CEREAL
16/09/03	10:20:00	14.260.0203	5	391	TOLEDANO ALBA, FUENSANTA;	C/ BARCELONA, 17 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	1159	0	0	CEREAL
16/09/03	11:00:00	14.260.0204	5	388	TOLEDANO FERNANDEZ, ANTONIO;	C/ VERACRUZ, 83 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	1587	0	0	CEREAL
16/09/03	11:40:00	14.260.0300	5	390	TOLEDANO ALBA, FUENSANTA;	C/ BARCELONA, 17	778	0	0	CEREAL
16/09/03	12:00:00	14.260.0301	5	389	TOLEDANO FERNÁNDEZ, ANTONIO;	C/ JUAN CRIADO, 44	556	0	0	CEREAL
T.M. MONTEMAYOR										
DIA	HORA	Nº EXP	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	DOMICILIO	S. EXP (M2)	O. T. (M2)	SERV. (M2)	CULTIVO
			POLIG.	PARC.						
17/09/03	9:00:00	14.400.0074	18	80	VARONA GALAN, PURIFICACION;	C/ ANTON RICO, 8 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	2764	0	0	OLIVAR
17/09/03	9:40:00	14.400.0075	17	100	CARMONA MORENO, PEDRO C.B.;	C/ SEBASTIAN GARRIDO, 1 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	24683	0	0	OLIVAR
17/09/03	10:20:00	14.400.0076	17	102	SANCHEZ MORENO, JUAN;	C/ FRAY AGUSTIN, 8 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	11819	0	0	VIÑA
17/09/03	11:00:00	14.400.0077	17	103	MORENO TORRES, FRANCISCO ANTONIO;	C/ BARRUELO, 38 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	5295	0	0	VIÑA
17/09/03	11:40:00	14.400.0078	17	104	MATA MORENO, JUAN;	C/ PORTICHUELO, 5 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	5527	0	0	OLIVAR
17/09/03	12:20:00	14.400.0237	18	76	POVEDANO LUQUE, ISIDORO;	C/ LOS AGUILARES, 9 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	520	0	0	OLIVAR
17/09/03	13:00:00	14.400.0238	18	81	GALAN MORAL, CONCEPCION;	C/ LA RAMBLA, 50 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	386	0	0	OLIVAR
18/09/03	9:00:00	14.400.0240	17	98	MATA NADALES, Mª DE LOS ANGELES;	C/ CRUZ VERDE, 20 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	518	0	0	OLIVAR
18/09/03	9:40:00	14.400.0241	17	98	PRIETO NADALES, MARIA CONCEPCION;	C/ PORTICHUELO, 3 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	563	0	0	VIÑA
18/09/03	10:20:00	14.400.0242	17	98	GALAN CARMONA, ANTONIO;	C/ SAN ACACIO, 18 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	136	0	0	OLIVAR
18/09/03	11:00:00	14.400.0243	17	97	MORENO URBANO, JOSE;	C/ LA RAMBLA, 44 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	662	0	0	OLIVAR
18/09/03	11:40:00	14.400.0244	17	108	DEL RIO CASTILLEJO, JUAN;	AV. DE CORDOBA, 18 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	831	0	0	OLIVAR
18/09/03	12:45:00	14.400.0245	17	106	LOPEZ ALCAIDE, FRANCISCO;	C/ ANTON RICO, 2 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	113	0	0	VIÑA
18/09/03	11:40:00	14.400.0247	17	127	DEL RIO CASTILLEJO, JUAN;	AV. DE CORDOBA, 18 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	701	0	0	VIÑA
T.M. MONTILLA										
DIA	HORA	Nº EXP	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	DOMICILIO	S. EXP (M2)	O. T. (M2)	SERV. (M2)	CULTIVO
			POLIG.	PARC.						
22/09/03	9:00:00	14.410.0079	39	28	GARCIA SANCHEZ DE PUERTA, JOAQUIN;	C/ CORDOBA MALAGA	42080	313	14120	OLIVAR
22/09/03	9:40:00	14.410.0080	39	31.C	LOPEZ JIMENEZ, ANTONIO;	C/ FUENTE ALAMO, 27 - MONTILLA(CORDOBA - 14550)	7884	0	0	OLIVAR/ VIÑA
22/09/03	10:20:00	14.410.0081	39	33	INRIGUSA, S.L.;	C/ BENITO PEREZ GALDOS, 14 - CORDOBA(CORDOBA - 14001)	13063	0	0	OLIVAR
22/09/03	11:00:00	14.410.0082	39	34.B	CIVICO MARQUEZ, MIGUEL;	C/ PRIETAS, 7 - MONTILLA(CORDOBA - 14550)	4	0	0	OLIVAR
22/09/03	11:40:00	14.410.0083	39	38.A	CARMONA MORENO, PEDRO; ESTEPA GALVEZ, CRISTOBAL; JIMENEZ CORTÉS, JERONIMO;	DESCONOCIDO	10454	0	1154	OLIVAR
22/09/03	12:20:00	14.410.0084	39	39	RASERO ARCE, MANUEL;	C/ PARRA, 39 - MONTILLA(CORDOBA - 14550)	597	0	0	VIÑA
22/09/03	13:00:00	14.410.0256	39	28	MORENO DIAZ, MIGUEL;	DESCONOCIDO	7139	382	0	VIÑA
22/09/03	13:40:00	14.410.0257	39	27	LOPEZ JIMENEZ, FC.; LOPEZ PONFERRADA, ANTONIO;	C/ FUENTE ALAMO, 27 - MONTILLA(CORDOBA - 14550)	2113	57	0	OLIVAR

T.M. LA RAMBLA

DIA	HORA	Nº EXP	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	DOMICILIO	S. EXP (M2)	O. T. (M2)	SERV. (M2)	CULTIVO
			POLIG.	PARC.						
23/09/03	9:00:00	14.590.0015	13	36	AGUILAR PEREZ, MIGUEL;	C/ PINTOR ZURBARAN, 33 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	21704	0	0	CERERAL
23/09/03	9:40:00	14.590.0016	13	35	BAEZA JIMENEZ, HILARIO;	C/ ADOLFO DARHAN, 6 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	20384	0	0	CERERAL
23/09/03	10:20:00	14.590.0017	13	31	ALVAREZ ARIZA, FERNANDO;	C/ ANGEL ESPEJO, 43 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	3306	0	0	CERERAL
23/09/03	11:30:00	14.590.0018	13	30	DE TORO ARIZA, ANA;	C/ RAMON Y CAJAL, 42 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	8307	0	0	CERERAL
23/09/03	12:10:00	14.590.0019	13	25	TORRES GALINDO, VICTORIANO;	C/ ANGEL ESPEJO, 57 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	3819	0	0	CERERAL
23/09/03	13:15:00	14.590.0020	13	26	GOMEZ MATA, JOSEFA;	C/ JUAN CRIADO, 65 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	6468	0	0	CERERAL
24/09/03	9:00:00	14.590.0021	13	27	ARIZA PINTOR, JOSE;	C/ SAN MARCOS, 48 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	3150	0	0	CERERAL
23/09/03	13:15:00	14.590.0022	14	129	GOMEZ MATA, JOSEFA;	C/ JUAN CRIADO, 65 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	6337	0	0	CEREAL
24/09/03	9:00:00	14.590.0023	14	130	ARIZA PINTOR, JOSE;	C/ SAN MARCOS, 48 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	48503	0	4699	CERERAL
24/09/03	10:30:00	14.590.0024	14	131	COBOS RAMIREZ, MARIA;	C/ HERMANO BONIFACIO, 39 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	5762	0	0	CERERAL
24/09/03	9:00:00	14.590.0025	14	184	ARIZA PINTOR, JOSE;	C/ SAN MARCOS, 48 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	3283	0	0	CERERAL
24/09/03	11:30:00	14.590.0026	14	185	ARJONA RODRIGUEZ, FRANCISCO;	C/ RAMON Y CAJAL, 17 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	2967	0	0	CERERAL
24/09/03	12:45:00	14.590.0027	14	186	RODRIGUEZ GALAN, JOSE MARIA;	C/ SAN MARCOS, 101 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	3909	0	0	CERERAL
24/09/03	11:30:00	14.590.0028	14	187	ARJONA RODRIGUEZ, FRANCISCO;	C/ RAMON Y CAJAL, 17 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	5045	0	569	CERERAL
24/09/03	11:30:00	14.590.0029	14	188	ARJONA RODRIGUEZ, FRANCISCO;	C/ RAMON Y CAJAL, 17 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	5830	0	2014	CERERAL
24/09/03	9:00:00	14.590.0030	14	189	ARIZA PINTOR, JOSE;	C/ SAN MARCOS, 48 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	12025	0	33137	CERERAL
25/09/03	9:00:00	14.590.0031	14	195	BERRAL ARIZA, JUAN;	C/ MIGUEL HERNANDEZ, 2 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	39127	0	254	CERERAL
25/09/03	10:30:00	14.590.0032	14	212	SERRANO SERRANO, JUANA;	C/ SAN SEBASTIAN, 35 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	7401	0	0	CERERAL
25/09/03	9:00:00	14.590.0033	14	213	BERRAL ARIZA, JUAN;	C/ MIGUEL HERNANDEZ, 2 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	2222	0	0	CERERAL
25/09/03	9:00:00	14.590.0034	14	214	BERRAL ARIZA, JUAN;	C/ MIGUEL HERNANDEZ, 2 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	17780	0	0	OLIVAR
25/09/03	11:10:00	14.590.0035	15	6	LOPEZ GOMEZ, CONCEPCION;	C/ FRAY LUIS DE GRANADA, 6 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	4356	0	0	CERERAL
25/09/03	12:30:00	14.590.0036	15	27	BERRAL ARIZA, Mª INES;	PASEO DE SANTA MARINA, 21 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	12021	0	0	CERERAL
25/09/03	13:10:00	14.590.0037	15	25	GARCIA MONTES, JUAN RAFAEL;	C/ BARRILLANO, 7 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	51619	0	0	CERERAL
29/09/03	13:50:00	14.590.0038	18	3	LOVERA SANCHEZ DE PUERTA, CARMEN;	C/ EMPEDRADA, 35 - LA RAMBLA(CORDOBA - 14540)	162249	0	0	CERERAL
29/09/03	9:00:00	14.590.0039	16	6.1	CABELLO COBOS SANCHEZ DE PUERTA, JUAN B.;	C/ TRINIDAD, 20 - LA RAMBLA(CORDOBA - 14540)	26587	45	0	CERERAL
29/09/03	9:40:00	14.590.0040	16	5	RUIZ GOMEZ, MANUEL;	C/ ANCHA, 94 - LA RAMBLA(CORDOBA - 14540)	15900	747	0	CERERAL
29/09/03	10:20:00	14.590.0041	24	1.1	JIMENEZ SANCHEZ DE PUERTA, ANGELA;	C/ MESONES, 6 - LA RAMBLA(CORDOBA - 14540)	30599	0	0	CERERAL
29/09/03	11:00:00	14.590.0042	17	59	BARRANCO HEREDIA, RAFAEL;	C/ LA RAMBLA, 38 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	12852	0	0	OLIVAR/VIÑA
29/09/03	11:40:00	14.590.0043	17	60	JIMENEZ SANCHEZ DE PUERTA, CAMILA;	C/ PEDRO RUIZ, 6 - LA RAMBLA(CORDOBA - 14540)	3127	0	0	OLIVAR
29/09/03	12:20:00	14.590.0044	17	61,1,2	GRANADOS PEREZ, JOSE;	C/ PINTOR ZURBARAN, 32 - LA RAMBLA(CORDOBA - 14540)	13382	0	0	OLIVAR
29/09/03	13:00:00	14.590.0045	17	90	LLAMAS MORENO, LEONARDO;	C/ MANUEL CARACUEL, 40 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	16790	0	0	VIÑA
29/09/03	13:40:00	14.590.0046	17	83	ALCAIDE MORENO, JUAN JOSE;	C/ MONTILLA, 6 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	1050	0	0	VIÑA
30/09/03	9:00:00	14.590.0047	17	84	CARMONA LOPEZ, JOSE;	C/ JUSTO MORENO, 15 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	2756	0	0	VIÑA
30/09/03	9:40:00	14.590.0048	17	85	LLAMAS LOPEZ, JUAN ANTONIO;	C/ MANUEL CARACUEL, 94 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	6788	0	0	VIÑA
30/09/03	10:20:00	14.590.0049	17	86	LLAMAS CARRILLO, JUAN;	C/ MEMBRILLA, 81 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	7166	0	0	VIÑA
30/09/03	11:00:00	14.590.0050	17	87	GÓMEZ RUIZ, FRANCISCO;	C/ MEMBRILLA, 40 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	12889	0	0	VIÑA
30/09/03	12:00:00	14.590.0051	17	88	MARIN LLAMAS, JOSE MARIA;	C/ LA RAMBLA, 63 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	2209	0	0	VIÑA
30/09/03	12:40:00	14.590.0052	18	46	LUQUE MARTINEZ, SOLEDAD;	C/ FERNAN NUÑEZ, 1 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	11813	0	0	VIÑA
30/09/03	11:00:00	14.590.0053	18	57	GÓMEZ RUIZ, FRANCISCO;	C/ MEMBRILLA, 40 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	7248	0	0	VIÑA
30/09/03	13:20:00	14.590.0054	18	58	MARIN REQUENA, ISABEL;	C/ OLIVAR, 67 - LA RAMBLA(CORDOBA - 14540)	10528	0	0	OLIVAR REGADÍO
30/09/03	14:00:00	14.590.0055	18	43	LLAMAS SANCHEZ, GABRIEL;	C/ JUSTO MORENO, 79 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14540)	6468	0	0	OLIVAR REGADÍO

01/10/03	9:00:00	14.560.0058	18	60	LUQUE REQUENA, MIGUEL;	C/ LA RAMBLA, 75 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	11789	0	0	VIÑA REGADÍO
01/10/03	10:00:00	14.560.0057	18	61	LUQUE REQUENA, JUAN;	C/ FERIA, 9 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	2746	0	0	OLIVAR
01/10/03	10:40:00	14.560.0058	18	63	QUINTANA TORRES, DOMINGO;	C/ MANUEL CARACUEL, 35 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	2068	0	0	OLIVAR
01/10/03	11:20:00	14.560.0059	18	81	MATA CARMONA, ANTONIO;	C/ SILOS, 14 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	5507	0	0	VIÑA REGADÍO
01/10/03	9:00:00	14.560.0060	18	80	LUQUE REQUENA, MIGUEL;	C/ LA RAMBLA, 75 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	12724	0	0	VIÑA REGADÍO
01/10/03	12:00:00	14.560.0061	18	79	CARMONA GALAN, ANTONIO JOSE;	C/ MEDICO RODRIGUEZ, 2 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	833	0	0	VIÑA
01/10/03	12:40:00	14.560.0082	18	78	JIMENEZ CORTES, JERONIMO;	C/ LEONOR VARONA, 2 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	12888	0	0	VIÑA REGADÍO
02/10/03	9:00:00	14.560.0063	19	3	MORAL VARONA, MANUEL;	DESCONOCIDO	10395	0	0	VIÑA
02/10/03	9:40:00	14.560.0064	19	4	LOPEZ QUINTELA, JOSE LUIS;	PL. DE SAN JUAN, 4 3º F - CORDOBA(CORDOBA - 14003)	32305	0	0	VIÑA
02/10/03	10:20:00	14.560.0065	19	84	TORRES MORAL, MIGUEL;	AV. CORDOBA, 21 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	14568	0	0	OLIVAR REGADÍO
02/10/03	10:20:00	14.560.0066	20	77	TORRES MORAL, MIGUEL;	AV. CORDOBA, 21 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	28928	225	0	VIÑA/ OLIVAR
02/10/03	11:20:00	14.560.0067	20	84	MORENO HEREDIA, ANTONIO;	C/ MEDICO RODRIGUEZ, 6 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	11519	0	0	VIÑA
02/10/03	12:20:00	14.560.0068	20	85	LLAMAS CARMONA, LEONARDO;	C/ PORTICHUELO, 5 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	6561	143	0	VIÑA
02/10/03	11:20:00	14.560.0089	20	86	MORENO HEREDIA, ANTONIO;	C/ MEDICO RODRIGUEZ, 6 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	13686	487	0	VIÑA
02/10/03	13:00:00	14.560.0070	20	70	ESTEPA GALVEZ, CRISTOBAL;	C/ ANCHA, 50 - MONTALBAN(CORDOBA - 14548)	139497	2809	0	OLIVAR RIEGO
02/10/03	13:40:00	14.560.0071	20	116	INRIGUSA, S.L.;	C/ BENITO PEREZ GALDOS, 14 - CORDOBA(- 14001)	8719	102	0	OLIVAR RIEGO
08/10/03	9:00:00	14.560.0072	20	117	AGUILAR PEDRAZA, FRANCISCO;	C/ CRISTOBAL COLON, 2 - LA RAMBLA(CORDOBA - 14540)	7248	0	0	PASTOS
06/10/03	9:40:00	14.560.0073	20	118	LOPEZ PONFERRADA;	DESCONOCIDO	1640	79	0	OLIVAR
06/10/03	10:20:00	14.560.0085	14	151	SALAZAR ARIZA, JOSE;	C/ ECHEGARAI, 16 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	0	0	5412	CEREAL
06/10/03	11:00:00	14.560.0086	14	150	AGUILERA PEREZ, FRANCISCO;	C/ DOCTOR MIGUEL SERVET, 52 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	0	0	5116	CEREAL
06/10/03	11:40:00	14.560.0087	14	148	LOPEZ RAYA, FRANCISCA;	C/ ANGEL ESPEJO, 60 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	0	0	3364	CEREAL
24/09/03	12:45:00	14.560.0088	14	149	RODRIGUEZ GALAN, JOSE MARIA;	C/ SAN MARCOS, 101 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	0	0	2017	CEREAL
06/10/03	12:40:00	14.560.0089	14	147	JIMENEZ HIDALGO, CATALINA;	C/ JOSE ZORRILLA, 13 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	0	0	4863	CEREAL
06/10/03	11:40:00	14.560.0090	14	146	LOPEZ RAYA, FRANCISCA;	C/ ANGEL ESPEJO, 60 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	0	0	5399	CEREAL
06/10/03	13:20:00	14.560.0091	14	145	MOYANO ROMERO, ANTONIO;	C/ ROMERO TORRES, 5 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	0	0	2908	CEREAL
08/10/03	13:20:00	14.560.0092	14	144	MORENO TOLEDANO, ALFONSO;	C/ DUQUE DE RIVAS, 34 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	0	0	5074	CEREAL
06/10/03	14:00:00	14.560.0093	14	143	LUCENA PINTOR, BARTOLOME;	C/ MONTEMAYOR, 4 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	0	0	6488	CEREAL
07/10/03	9:00:00	14.560.0094	14	142	CAMPOS NARANJO, SALVADORA;	C/ MATEO HURRIA, 6 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	0	0	405	CEREAL
07/10/03	9:40:00	14.560.0208	13	34	RAMIREZ FUENTES, FRANCISCO;	C/ JIMENEZ BENITO, 17 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	3267	0	0	CEREAL
25/09/03	9:00:00	14.560.0209	13	37	BERRAL ARIZA, JUAN;	C/ MIGUEL HERNANDEZ, 2 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	42	0	0	CEREAL
24/09/03	10:30:00	14.560.0210	13	28	COBOS RAMIREZ, MARIA;	C/ HERMANO BONIFACIO, 39 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	2755	0	0	CEREAL
23/09/03	10:20:00	14.560.0211	13	29	ALVAREZ ARIZA, FERNANDO;	C/ ANGEL ESPEJO, 43 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	284	0	0	CEREAL
07/10/03	10:20:00	14.560.0212	13	24	NIETO LLAMAS, BALTASAR;	C/ SAN SEBASTIAN, 41 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	366	0	0	CEREAL
07/10/03	11:20:00	14.560.0213	13	23	SERRANO BAENA, ANTONIO;	C/ ACERA DE RUTE, 3 - CORDOBA(CORDOBA -)	216	0	0	CEREAL
07/10/03	12:20:00	14.560.0214	14	132	GARCIA JAEN, JOSE;	C/ SAN MARCOS, 35 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	758	0	0	CEREAL
23/09/03	12:10:00	14.560.0215	14	128	TORRES GALINDO, VICTORIANO;	C/ ANGEL ESPEJO, 57 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	1058	0	0	CEREAL
07/10/03	10:20:00	14.560.0216	14	127	NIETO LLAMAS, BALTASAR;	C/ SAN SEBASTIAN, 41 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	970	0	0	CEREAL
07/10/03	11:20:00	14.560.0217	14	126	SERRANO BAENA, ANTONIO;	C/ ACERA DE RUTE, 3 - CORDOBA(CORDOBA -)	522	0	0	CEREAL
07/10/03	13:00:00	14.560.0218	14	194	ROMERO CASTELLANO, DOLORES;	C/ LOS ESPEJOS, 27 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	876	0	0	OLIVAR
25/09/03	11:10:00	14.560.0219	15	1	LOPEZ GOMEZ, CONCEPCION;	C/ FRAY LUIS DE GRANADA, 6 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	239	0	0	OLIVAR REGADÍO
08/10/03	9:00:00	14.560.0220	17	58	CARMONA VARONA, JOSE MARIA;	C/ LA RAMBLA, 8 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	1347	0	0	VIÑA
08/10/03	9:40:00	14.560.0221	17	43	GRANADOS ROMERO, DOLORES;	C/ PINTOR ZURBARAN, 32 - FERNAN NUÑEZ(CORDOBA - 14520)	1797	0	0	VIÑA
08/10/03	10:20:00	14.560.0222	17	62	DEL RIO MARQUEZ, MATEO;	DESCONOCIDO	71	0	0	OLIVAR
08/10/03	11:00:00	14.560.0223	17	81	LOPEZ GALAN, CONCEPCION;	C/ MANUEL CARACUEL, 67 - MONTEMAYOR(CORDOBA -	132	0	0	VIÑA

						14530)				
08/10/03	11:40:00	14.580.0224	18	47	TORRES MORAL, JUAN;	C/ MEMBRILLA, 81 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	791	0	0	VIÑA
01/10/03	12:40:00	14.580.0226	19	1	JIMENEZ CORTES, JERONIMO;	C/ LEONOR VARONA, 2 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	2672	0	0	VIÑA
01/10/03	12:40:00	14.580.0231	19	2	JIMENEZ CORTES, JERONIMO;	C/ LEONOR VARONA, 2 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	2065	0	0	VIÑA
08/10/03	12:20:00	14.580.0235	19	85	MATA MORENO, AGUSTIN;	C/ ANTON RICO, 45 - MONTEMAYOR(CORDOBA - 14530)	988	0	0	OLIVAR
08/10/03	13:00:00	14.580.0236	19	101	MUÑOZ GARCÍA, JOSEFA;	C/ LABRADORES, 13	2575	0	0	IMPRODUCTIVO
25/09/03	11:10:00	14.580.0253	15	2	LOPEZ GÓMEZ, CONCEPCION;	C/FRAN LUIS DE GRANADA, 8 - FERNAN NUÑEZ CORDOBA - 14520)	18	0	0	OLIVAR

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.269

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Junta de Compensación "La Minilla".

Domicilio Social: C/ Barrios, nº 18.

Localidad: La Rambla (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Plan Parcial Sector Seis.

Término municipal afectado: La Rambla (Córdoba).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Instalación Eléctrica en media y baja tensión en Polígono Industrial "La Minilla", en La Rambla, para la construcción de las instalaciones cuyas principales características se exponen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo de ángulo existente.

Final: Apoyo de fin de línea.

Tipo: Subterránea.

Tensión: 15 KV.

Longitud en Km: 0,620.

Conductor: Aluminio, de 150 mm² de sección.

Red de distribución: Red en baja tensión, subterránea.

2 Centros de transformación.

Emplazamiento: Plan Parcial Sector Seis.

Localidad: La Rambla (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15-20 KV/380-220 V.

Potencia de cada centro: 630 KVA.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 12 de agosto de 2003.— El Delegado Provincial, (Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Actcal.), Rafael Arenas Malagón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Vías Pecuarias

Núm. 7.091

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Don Francisco Relaño Notario, con domicilio en calle Málaga, número 22, de Villa del Río, solicita ocupación temporal por el plazo de 10 años de terrenos de la vía pecuaria "Cordel de la Trocha de Córdoba".

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Villa del Río.

Vía Pecuaria: "Cordel de la Trocha de Córdoba".

Destino: Un tramo subterráneo de una línea eléctrica, con una superficie total de ocupación de 27 metros cuadrados.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de

Aquino, sin número, 7.ª planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo.

Córdoba, 31 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.089

Resolución de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de instalación de explotación porcina intensiva de ciclo cerrado con emplazamiento en la Finca "Dos Hermanas", de Montemayor (Córdoba), promovido por la Empresa Granja Los Mellizos, Sociedad Limitada.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Ha resuelto:

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, la documentación técnica citada estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples).

Córdoba, a 29 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA
HACIENDA LOCAL**

Núm. 7.324
A N U N C I O

En ejercicio de las facultades delegadas por la Presidencia, en decreto de 18 de julio de 2003, la Sra. Vicepresidenta del Organismo Autónomo, Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, con fecha 19 de agosto de 2003, ha decretado la aprobación del padrón cobratorio por el Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 2003, correspondiente a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Los Blázquez, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, La Carlota, El Carpio, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, Encinas Reales, Espejo, Fernán-Núñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, La Granjuela, Guadalcazar, El Guijo, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, La Victoria, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso y Zuheros.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, artículos 87 y 88 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre) y artículo 79 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo, quedando expuesto al público el correspondiente padrón a efectos de reclamación, durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse

recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Vicepresidenta del Organismo Autónomo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: Desde el día 1 de septiembre hasta el día 3 de noviembre de 2003, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (CajaSur), Caja Rural de Córdoba, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, BBVA, Banco Santander Central Hispano, BSCH, Unicaja, La Caixa, Caja de Madrid y El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abono expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- c/ Reyes Católicos, 17 Bajo. (Córdoba).
Oficina de Cabra.- c/ Juan Valera, 8.
Oficina de Hinojosa del Duque - Plaza de San Juan, 4.
Oficina de Lucena.- c/ San Pedro, 40.
Oficina de Montilla.- c/ Gran Capitán, esq. c/ San Juan de Dios.
Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.
Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.
Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo.- Plaza de Santa Bárbara, 13.
Oficina de Pozoblanco - c/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
Oficina de Priego de Córdoba.- c/ Cava, 1, bajo, locales 18 y 19.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA: Teléfono 901 512 080. Córdoba, a 19 de agosto de 2003.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Dependencia de Recaudación**

Núm. 7.192

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E., número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos de gestión recaudatoria indicados en el Anexo II.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en esta Dependencia de Recaudación, de la Delegación Provincial de la Agencia Tributaria en Córdoba, sita en la Avenida Gran Capitán, 8 de Córdoba.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I

N.I.F.— Contribuyente.— Actuación.

30.812.719-K; Alonso Páez, Manuel; 04.
30.397.278-H; Cabello Muñoz, Francisco; 04.
29.718.237-Y; Castilla Cantero, Francisco; 04.
B-14.063.556; Construcciones Leiva, S.L.; 02.
30.446.444-X; Fernández Maya, Cayetano; 01.
30.446.444-X; Fernández Maya, Cayetano; 04.

30.024.953-V; Heredia Mármol, Francisco; 04.
30.417.467-J; Illescas Sánchez, Francisco; 04.
B-14.626.097; Integral Adaptación, S.L.; 03.
30.421.591-C; Larráz Domingo, Juan; 04.
42.018.817-W; Pérez Vilar, María Isabel; 02.
30.014.398-J; Pulido Infante, Andrés Avelino; 04.
B-14.524.714; Restaurante Asador Córdoba, S.L.; 03.

ANEXO II

Actos de Gestión Recaudatoria

Código Concepto a notificar.

01; Providencias de Apremio.
02; Diligencias de embargo.
03; Requerimientos y comparencias.
04; Comunicaciones, Acuerdos y Resoluciones.
Córdoba, a 11 de agosto de 2003.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación en funciones, Juan Hernández Beltrán.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE POZOBLANCO (Córdoba)

Gestión Tributaria

Núm. 7.232

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E., número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos de Gestión Tributaria que se indican:

N.I.F.— Nombre y apellidos o Razón Social.

Acto Administrativo: Requerimientos.

75705622H; Cremaes Galbis, Domingo.
30210688G; Muñoz Sánchez, José Manuel.
30205641V; Romero Cabrera, María del Carmen.
B14360382; Prom. Cons. Villaluna.
B14545800; Informática Adelina, S.L.

Acto Administrativo: Notificación Acuerdo Inicio Expediente Sancionador.

X2364952T; Blagocevic Alexander.
75705622H; Cremaes Galbis, Domingo.
X1931778P; De Almeida Cardoso, Domingo.
B12438909; Expl. Agr. Gan. Tracex.
B14098818; Oleicasa, S.L.
B14230783; Agrovallé, S.L.
B14360382; Prom. Cons. Villaluna.

Acto Administrativo: Notificación Propuesta Liquidación Provisional.

30513580D; Rosa Castón, Antonia.

Acto Administrativo: Dedución por Maternidad.

75705334Y; Fernández Encinas, Francisca.
75708516Z; Ruiz Fernández, Rafaela.

Acto Administrativo: Liquidación Intereses Devoluciones.

75704238Z; Madrid Soriano, José Enrique.

Acto Administrativo: Notificación Expediente I.V.A. 2001.

B14533053; Reciclauto, S.L.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Administración de la A.E. A.T. de Pozoblanco (Córdoba), calle Mayor, 71.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Pozoblanco, 12 de agosto de 2003.— El Administrador, Juan Manuel González Gómez.

AYUNTAMIENTOS

PUENTE GENIL (Corrección de errores)

En el anuncio número 5.245 del BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia número 89 de 27 de junio de 2003 se publicaron las Bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad de cinco plazas de Policía, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Por resolución del Concejal Delegado de Personal de fecha 24 de julio de 2003 se dejó sin efecto suspendiéndose de forma indefinida el proceso selectivo para cobertura por movilidad de una de las plazas, por reducción del número de vacantes existentes, lo que conlleva la inaplicación del supuesto legal que impone dicha forma de cobertura, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo anterior, por el presente se hace pública la rectificación de las citadas Bases, adaptándolas a la resolución reseñada y consistente en la eliminación de todas las menciones que figuran en las citadas Bases a la Plaza reservada a la movilidad sin ascenso.

Se debe suprimir:

— En el título donde dice "CINCO PLAZAS" deber decir "CUATRO PLAZAS".

— En la Bases 1.1 donde dice "cinco plazas" debe decir "cuatro plazas"; donde dice "los siguientes sistemas" debe decir "el siguiente sistema"; se elimina el apartado b) de la citada Base.

— En la Base 3, se elimina el apartado B) y 3.2.

— En la Base 4, se elimina el apartado 4.5.

— En la Base 10, se elimina el apartado 10.4.

— Se elimina igualmente el Anexo IV.

Puente Genil, a 4 de agosto de 2003.— El Alcalde Accidental, (Decreto de Delegación 31/07/2003), Manuel Gómez Hidalgo.

ESPIEL

(Corrección de errores)

Habiéndose detectado error en la publicación del edicto número 6.616 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 115 correspondiente al día 27 de agosto de 2003, se procede a su publicación íntegra, quedando así subsanado dicho error.

Por don Cristóbal Ruiz Cuadra, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en calidad de Jefe de Obras de la Empresa EMOSA (Emérita de Obras, S.A.), se solicita Licencia Municipal para la instalación de una Planta Móvil discontinua de fabricación de mezclas bituminosas en caliente, a instalar en la Carretera Nacional 432 Badajoz-Granada P.K. 234, perteneciente a este término municipal de Espiel, anulándose por tanto su anterior petición de ubicación en el Polígono Industrial "El Caño II".

Lo que en cumplimiento de lo determinado en la Ley 7/1994, de la Junta de Andalucía, sobre Protección Medioambiental, y artículo 16 del Decreto 153/1996, de la Consejería de Medio Ambiente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones y reparos, en el plazo de 20 días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 17 de julio de 2003.— El Alcalde en funciones, Manuel García García.

MONTILLA

Núm. 7.050

Habiéndose solicitado por doña Dolores Soto Pinazo, con Documento Nacional de Identidad número 25.022.151-Z, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura de 2.ª clase, cuadro San Joaquín, fila 3.ª, número 15, que figura a nombre de Herederos de Joaquina Cruz Jiménez, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 31 de julio de 2003.— El Alcalde, P.D., Aurora Sánchez Gama.

Núm. 7.223

A N U N C I O

"Vista la resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 2003, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 99,

de fecha 21 de julio de 2003, por la que se acuerda elevar a definitiva la relación de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad tres plazas de Guardia de la Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2002.

Resultando que con posterioridad a citada fecha, han tenido entrada en el Ayuntamiento escritos de subsanación de deficiencias de dos aspirantes declarados excluidos en citada resolución y que han subsanado su solicitud mediante la presentación, dentro de plazo, de la documentación oportuna a través de la presentación en el Registro de la Subdelegación del Gobierno de su provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por el presente y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto estimar la subsanaciones realizadas por los aspirantes que a continuación se citan, declarando a los mismos admitidos para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir en propiedad tres plazas de Guardia de la Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2002:

Apellidos y nombre.— D.N.I.

Garrido Sánchez, Antonio Javier; 26.029.176-F.

Raya Barroso, Francisco Antonio; 44.351.241-L.

Publíquese en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia”.

Montilla, a 6 de agosto de 2003.— El Alcalde, P.D., Aurora Sánchez Gama.

Núm. 7.281
A N U N C I O

El Pleno de la Excm. Corporación en sesión celebrada el 6 de agosto de 2003, acordó aprobar inicialmente “La modificación puntual de las Normas Subsidiarias para cambio de alineación en calle San Francisco Solano, Enfermería y General Jiménez Castellanos”, lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio puedan los interesados examinar el expediente y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 14 de agosto de 2003.— El Alcalde, P.D., Aurora Sánchez Gama.

MONTURQUE
Núm. 7.154
A N U N C I O

Habiéndose aprobado, por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2003, el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al segundo trimestre del año 2003 de los abonados no incluidos en la red municipal y su puesta al cobro, se expone al público en las Oficinas Municipales a los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones y presentación de reclamaciones por los interesados, así como el anuncio de cobranza.

Recursos.— Contra las liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedaría expedita la Vía Contencioso-Administrativa ante el Juzgado Contencioso-Administrativo.

Plazo de ingreso.— El plazo de ingreso en voluntaria será desde el día 27 de agosto al 27 de octubre de 2003. Concluido el mismo, las deudas serán exigibles en apremio, incrementadas con los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el procedimiento ejecutivo.

Lugares de ingreso.— Oficinas Municipales, de 8'15 a 14'30 horas, y en cualquiera de las Oficinas de las Entidades Bancarias de la localidad.

Monturque, 8 de agosto de 2003.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

PALMA DEL RÍO
Núm. 7.174
A N U N C I O

El Sr. Alcalde Actal. del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río ha dictado el Decreto nº 2.036/2003, de 8 de agosto, relativo a la aprobación inicial de Estatutos y Bases de Actuación que habrá de regir la constitución de la Junta de Compensación para la gestión de la Unidad de Ejecución Nº 1 del Plan Parcial Industrial 5 “Garrotal-Oeste”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta ciudad, cuyo texto literal es el siguiente:

DECRETO 2.036/2003.- DE APROBACIÓN INICIAL DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN QUE HABRÁ DE REGIR LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL 5 “GARROTAL-OESTE” DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Vistos los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la Gestión de la Unidad de Ejecución Nº 1 del Plan Parcial Industrial 5 “Garrotal-Oeste” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal;

Visto que con fecha 25 de julio de 2003 se firmó un Convenio entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y las Entidades Mercantiles Agrícolas El Lino, S.L. y Abonos Jiménez, S.L., en el que acordaron presentar conjuntamente a tramitación, la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento Municipal que tendrá por objeto clasificar un sector de suelo no urbanizable, en suelo urbanizable sectorizado, el correspondiente Plan Parcial en el que se delimitarán dos Unidades de Ejecución, gestionadas a través del sistema de compensación.

Visto que los Estatutos y Bases de Actuación han sido presentados por los propietarios que representan el 100% de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución Nº 1;

Visto el informe jurídico, emitido al efecto, en sentido favorable en cuanto al contenido de los Estatutos y Bases de Actuación se refiere, así como en cuanto al procedimiento a seguir para su aprobación y posterior constitución de la Junta de Compensación que habrá de gestionar el Plan Parcial Industrial 5 “Garrotal-Oeste”;

Vistos los artículos 129 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los artículos concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística que seguirán aplicándose, de forma supletoria, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, mientras no se produzca su desplazamiento por el desarrollo reglamentario al que se refiere la Disposición Final Única del citado texto legal.

Visto el Artículo 14.1.n) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del cual corresponde a los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la custodia del Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras, así como la autorización de las inscripciones que correspondan al mismo; y

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la gestión de la Unidad de Ejecución Nº 1 del Plan Parcial Industrial 5 “Garrotal-Oeste” delimitado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Palma del Río, Córdoba, según Modificación Puntual de éstas, que se tramitará conjuntamente con el Plan Parcial y con los presentes Estatutos y Bases de Actuación.

Segundo.- Someterlos a información pública durante el plazo de 15 días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Tercero.- Notificar la presente resolución, de forma individualizada, a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, debiendo hacerse mención en la notificación del BOLETÍN OFICIAL en el que se inserte el aludido Anuncio.

Cuarto.- Continuar la tramitación del expediente de conformidad con lo preceptuado en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, para que en el plazo de 15 días puedan formularse alegaciones conforme preceptúa el artículo 162.2 del citado Reglamento.

Durante el período de información pública los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la gestión de la Unidad de Ejecución Nº 1 del Plan Parcial Industrial 5 "Garrotal-Oeste" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General a disposición de los interesados.

Palma del Río, a 11 de agosto de 2003.— El Alcalde Actal., Francisco J. Domínguez Peso.

Núm. 7.175

ANUNCIO

El Sr. Alcalde Actal. del Il. Ayuntamiento de Palma del Río ha dictado el Decreto nº 2.037/2003, de 8 de agosto, relativo a la aprobación inicial de Estatutos y Bases de Actuación que habrá de regir la constitución de la Junta de Compensación para la gestión de la Unidad de Ejecución Nº 2 del Plan Parcial Industrial 5 "Garrotal-Oeste", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta ciudad, cuyo texto literal es el siguiente:

DECRETO 2.037/2003.- DE APROBACIÓN INICIAL DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN QUE HABRÁ DE REGIR LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2 DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL 5 "GARROTAL-OESTE" DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Vistos los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la Gestión de la Unidad de Ejecución Nº 2 del Plan Parcial Industrial 5 "Garrotal-Oeste" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal;

Visto que con fecha 25 de julio de 2003 se firmó un Convenio entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y las Entidades Mercantiles Agrícolas El Lino, S.L. y Abonos Jiménez, S.L., en el que acordaron presentar conjuntamente a tramitación, la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento Municipal que tendrá por objeto clasificar un sector de suelo no urbanizable, en suelo urbanizable sectorizado, el correspondiente Plan Parcial en el que se delimitarán dos Unidades de Ejecución, gestionadas a través del sistema de compensación.

Visto que los Estatutos y Bases de Actuación han sido presentados por los propietarios que representan el 100% de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución Nº 2;

Visto el informe jurídico, emitido al efecto, en sentido favorable en cuanto al contenido de los Estatutos y Bases de Actuación se refiere, así como en cuanto al procedimiento a seguir para su aprobación y posterior constitución de la Junta de Compensación que habrá de gestionar el Plan Parcial Industrial 5 "Garrotal-Oeste";

Vistos los artículos 129 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los artículos concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística que seguirán aplicándose, de forma supletoria, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, mientras no se produzca su desplazamiento por el desarrollo reglamentario al que se refiere la Disposición Final Única del citado texto legal.

Visto el Artículo 14.1.n) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del cual corresponde a los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la custodia del Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras, así como la autorización de las inscripciones que correspondan al mismo; y

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la gestión de la Unidad de Ejecución Nº 2 del Plan Parcial Industrial 5 "Garrotal-Oeste" delimitado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Palma del Río, Córdoba, según Modificación Puntual de éstas, que se tramitará conjuntamente con el Plan Parcial y con los presentes Estatutos y Bases de Actuación.

Segundo.- Someterlos a información pública durante el plazo de 15 días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Tercero.- Notificar la presente resolución, de forma individualizada, a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, debiendo hacerse mención en la notificación del BOLETÍN OFICIAL en el que se inserte el aludido Anuncio.

Cuarto.- Continuar la tramitación del expediente de conformidad con lo preceptuado en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, para que en el plazo de 15 días puedan formularse alegaciones conforme preceptúa el artículo 162.2 del citado Reglamento.

Durante el período de información pública los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la gestión de la Unidad de Ejecución Nº 2 del Plan Parcial Industrial 5 "Garrotal-Oeste" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General a disposición de los interesados.

Palma del Río, a 11 de agosto de 2003.— El Alcalde Actal., Francisco J. Domínguez Peso.

Núm. 7.176

ANUNCIO

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2003, acordó aprobar el Convenio entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y las Entidades "Agrícolas El Lino, S.L." y "Abonos Jiménez, S.L.", que a continuación se transcribe:

CONVENIO

En Palma del Río, a 25 de julio de 2003.

REUNIDOS

De una parte, D. SALVADOR BLANCO RUBIO, Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

De otra, D. MANUEL EDUARDO JIMÉNEZ CHAPARRO, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle Ancha, nº 50 y D.N.I. 30.494.952-B.

INTERVIENEN

D. Salvador Blanco Rubio, en nombre y representación del ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.

D. Manuel Eduardo Jiménez Chaparro, quien comparece, en nombre y representación de las siguientes Entidades Mercantiles:
1º.- La Entidad Mercantil «AGRÍCOLAS EL LINO, S.L.», con domicilio social en Palma del Río, en la Carretera de Córdoba a Sevilla, Km 52, y con C.I.F. B-14296131.

La citada Entidad se constituyó con duración indefinida, en Escritura Pública otorgada ante el Notario de Córdoba D. Vicente Mora Benavente el 20 de marzo de 1991, con el nº 581 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba al Tomo 492, Folio 1, Hoja Nº CO-1.220, Inscripción 1ª.

Que con fecha 4 de marzo de 1999 se otorgó escritura de formalización de acuerdos, entre ellos, dimisión de Administradora Única y Nombramiento de Consejo de Administración, otorgada ante el Notario de Córdoba D. Vicente Mora Benavente, con el nº 856 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba al Tomo 492, Folio 12 vuelto, Hoja Nº CO-1.220, Inscripción 7ª.

Que con fecha 5 de mayo de 2003, se otorgó escritura de formalización de acuerdos, entre otros, de modificación del Objeto social, ante el Notario D. Rafael J. Vadillo Ruiz, con el Nº 764 de su Protocolo y pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

La representación de D. Manuel Eduardo Jiménez Chaparro la ostenta, en virtud de poder especial que la expresada sociedad le tiene conferido en virtud de la escritura de formalización de acuerdos anteriormente citada, para que haga uso de las facultades que en el mismo se expresa.

2º.- La Entidad Mercantil «ABONOS JIMENEZ, S.L.», con domicilio social en Palma del Río, en la Carretera de Palma del Río a Fuente Palmera Km. 1 y con C.I.F. B-14296164.

La citada Entidad se constituyó con duración indefinida, en Escritura Pública otorgada ante el Notario de Córdoba D. Vicente Mora Benavente el 20 de marzo de 1991, con el nº 582 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba al Tomo 494 , Folio 101, Hoja Nº CO-1.258, Inscripción 1ª.

Que con fecha 4 de marzo de 1999 se otorgó escritura de formalización de acuerdos, entre ellos, dimisión de Administradora Única y Nombramiento de Consejo de Administración, otorgada ante el Notario de Córdoba D. Vicente Mora Benavente, con el nº 855 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba al Tomo 494 , Folio 113 vuelto, Hoja Nº CO-1.258, Inscripción 7ª.

Que con fecha 5 de mayo de 2.003, se otorgó escritura de formalización de acuerdos, entre otros, de modificación del Objeto social, ante el Notario D. Rafael J. Vadillo Ruiz, con el Nº 765 de su Protocolo pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

La representación de D. Manuel Eduardo Jiménez Chaparro la ostenta, en virtud de poder especial que la expresada sociedad le tiene conferido en virtud de la escritura de formalización de acuerdos anteriormente citada, para que haga uso de las facultades que en el mismo se expresa.

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente capacidad para formalizar el presente convenio urbanístico, al que otorgan y reconocen carácter contractual en todo su contenido y estipulaciones, y en su virtud.

EXPONEN

I.- Que el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la Entidad Agrícolas El Lino, S.L., constituyeron la Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial 2 "El Garrotal" de esta ciudad, con fecha 8 de octubre de 1998, estando inscrita con el número 89 en el Libro del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Con posterioridad, y como consecuencia de la ampliación de la superficie del PPI2 "El Garrotal", se hizo necesaria la Modificación de la Constitución de la Junta de Compensación, aprobándose definitivamente por Decreto de la Alcaldía Nº 390/2002, de 1 de febrero, la del PPI 2 "El Garrotal", estando inscrita la citada modificación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras por Resolución del Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 18 de marzo de 2002.

II.- Que en los Polígonos Industriales promovidos por la Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial 2 "El Garrotal", se han implantado grandes industrias citricolas, así como se han ido trasladando las medianas y pequeñas empresas que estaban ubicadas en el centro de la ciudad, lo que ha llevado a que no exista suelo industrial disponible en nuestra localidad, circunstancia que puede obstaculizar el auge económico y el desarrollo que está experimentando esta ciudad, siendo necesario aumentar la oferta de suelo industrial.

Para ubicar el nuevo Polígono Industrial hay que partir del siguiente planteamiento:

- Deberá ser una zona próxima a los Polígonos Industriales existentes, con el objetivo de conseguir un mejor aprovechamiento de sus infraestructuras y servicios, teniendo en cuenta que los límites físicos del PPI 2 "El Garrotal" son los siguientes:

- NORTE: Finca Rústica. Propiedad de la entidad "Agrícola El Lino, S.L.

- SUR: Carretera A-440 de Palma del Río a Fuente Palmera.

- ESTE: Terrenos propiedad del Il. Ayuntamiento destinado a Aparcamiento de Camiones, y con finca rústica propiedad de "Agrícolas El Lino, S.L.

- OESTE: Finca propiedad de "Abonos Jiménez, S.L."

- El Polígono Industrial del PPI2 "El Garrotal" que contaba con 152.011 m², en menos de cuatro años, tuvo que ampliarse en 45.279 metros cuadrados, estando en la actualidad todo este suelo ocupado, por lo que de ésta experiencia debemos deducir que la superficie donde se ubique el nuevo Polígono deberá cubrir la demanda de suelo industrial a corto y medio plazo, ya que existe una gran oferta de suelo urbano industrial en esta ciudad.

Es por dicha razón por lo que, para lograr los objetivos pretendidos, el nuevo Polígono Industrial debería contar al menos con 283.290,6571 metros cuadrados.

III.- Que por parte del Ayuntamiento se han iniciado gestiones tendentes a la localización de terrenos que reunieran las condiciones expresadas en el Exponente II, en orden a su adquisición.

Para determinar la conveniencia de las ofertas, se tuvieron en cuenta diversos criterios, tales como su proximidad a los actuales Polígonos Industriales, la topografía de los terrenos, ya que éste incide en el coste de urbanización, así como el precio de adquisición, resultando la más conveniente, a todos los efectos, la relativa a los terrenos situados en la zona conocida como el Garrotal.

IV.- Que la Entidad Mercantil Agrícolas El Lino, S.L., es propietaria de una finca rústica al sitio de Reyuelo o Ruibelo, mas conocida como el Garrotal, de este término municipal, que cuenta con una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, noventa y una áreas y quince centiáreas, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 1.226 del Archivo, Libro 374 de Palma del Río, Folio 202, Finca nº 3.494, Inscripción 11ª.

V.- Que la Entidad Abonos Jiménez, S.L. también es propietaria de una finca rústica al sitio de Reyuelo o Ruibelo, mas conocida como el Garrotal, de este término municipal, con una superficie de seis hectáreas, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 1.296 del Archivo, Libro 396 de Palma del Río, Folio 45, Finca nº 18.200, Inscripción 1ª, sobre las que existe:

UNA NAVE O ALMACÉN, de productos agropecuarios y de almacenamiento de abonos, siendo su estructura metálica, a dos aguas y cimentadas sobre muros de hormigón, con unas medidas exteriores de setenta y cinco metros por setenta y nueve metros, lo que da una superficie construida de cinco mil novecientos veinticinco metros cuadrados en planta. Adosada a dicha nave, se construirá una edificación para uso de oficinas y aseos, de medidas de quince metros por cinco metros, dando una superficie construida de setenta y cinco metros cuadrados. El total de la edificación quedará pues, en seis mil metros cuadrados construidos, y su superficie útil total, es de cinco mil ochocientos veinticinco metros treinta y seis decímetros cuadrados, de los que corresponden, a la nave, cinco mil setecientos cincuenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados; y a las dependencias destinadas a oficinas y aseos, setenta metros y ocho decímetros cuadrados. La nave, en sí, se encuentra subdividida en tres partes o zonas, comunicadas todas ellas entre sí, por una zona de paso, de diez metros de ancho, situada en el centro de la misma, coincidiendo con las puertas de acceso a dicha nave y su superficie y ubicación por zonas, es la siguiente: La zona uno, que ocupa toda la parte del fondo de la nave, tiene una superficie útil de mil novecientos doce metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; y construidas de mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados. La zona dos, que ocupa toda la zona central de la nave, tiene una superficie útil de mil novecientos treinta y dos metros y noventa y dos decímetros cuadrados, y construida, de mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados. Y la zona tres que ocupa toda la parte de fachada de la nave, tiene una superficie útil de mil novecientos doce metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y construida, de mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados. La totalidad de la finca o parcela estará cercada por cerramiento metálico, quedando la fachada principal con un zócalo de cuarenta centímetros de altura, y el resto de malla metálica de simple torsión. Las restantes medianeras estarán cerradas por malla metálica de simple torsión. En la nave la altura del alero es de diez coma cincuenta metros, la pendiente es del diez por ciento en las dos aguas, por lo que la altura en cumbre es de catorce coma cinco metros. En el edificio adjunto, la altura será de tres coma cinco metros. El acceso a la parcela lo tiene por la carretera que de Palma del Río, conduce a Fuente Palmera, encontrándose la edificación a cincuenta y cuatro metros retranqueada de la dicha carretera. Se accede a la nave-almacén por medio de dos puertas correderas, con puerta de paso para el acceso del personal, cuyas dimensiones serán de diez metros de ancho por cinco de alto, cada una de ellas en el centro de la fachada delantera y trasera respectivamente. La estructura primaria de las instalaciones estará formada por pórticos metálicos de sección variable, atornillados, a dos aguas y articulados en la base siendo la distancia entre pórticos de ocho coma treinta metros. La estructura secundaria será a base de correas de acero galvanizado laminado en caliente y perfilados en frío en forma de C y Z que se atornillarán a los pórticos y sustentarán las cubiertas y cerramientos de la nave. Toda la estructura, excepto el material galvanizado irá pintado con una capa de pintu-

ra de imprimación, y terminación epoxica antiabrasiva. Las cubiertas serán de placas de fibrocemento coloreado atornilladas con tornillos autorroscantes a las correas metálicas. Un diez por ciento de la superficie de la cubierta estará formada por paneles traslúcidos. La parte superior de los cerramientos laterales de la nave, estarán formados por placas de fibrocemento coloreadas, hasta el encuentro con el muro perimetral. La cimentación será mediante zapatas corridas bajo muro de hormigón y pozos. Esta se ha calculado de acuerdo con las características propias del terreno y las instalaciones a la que va a dar servicio. La solera de toda la nave, irá colocada sobre una lámina aislante de polietileno, sobre la que se colocará la solera de hormigón, con un espesor medio de veinte centímetros, armada con un mallazo electro-soldado de cinco milímetros de diámetro y retícula de quince por quince centímetros colocada en su mitad superior, el acabado de la solera será a base de un tratamiento superficial antipolvo en cuarzo de color gris, resistente a ácidos, sales y detergentes. Sobre dicha solera se ejecutarán juntas de dilatación y retracción, cada veinticinco metros cuadrados. Las soleras exteriores serán de zahorra compactada, para el tránsito de camiones. La edificación anexa estará constituida por una cimentación a base de zapatas aisladas, unidas entre sí mediante zunchos de arriostamiento, muros de fábrica y cubierta transitable. Así mismos, las divisiones interiores serán de fábrica y las solerías de terrazo y gres, dependiendo de los locales. Con relación a las instalaciones se prevén las siguientes: Red de saneamiento que recoja las aguas de lluvia, formada por canales de chapa, conducciones de PVC y arquetas de obra de fábrica de ladrillo. Red eléctrica para fuerza y alumbrado de almacén y dependencias auxiliares. Red contraincendios para almacén y dependencias. Maquinaria para los procesos de almacenado, envasado y distribución de abonos. En la parte de fachada de las edificaciones, se instalarán aparcamientos de vehículos así como de camiones que estén en espera de carga o descarga. Las edificaciones en sí lindan por sus cuatro puntos cardinales con la propia finca sobre la cual se está construyendo.- Esta nave se ha ampliado, consistiendo dicha ampliación en lo siguiente: NAVE adosada a la existente; construida con las mismas características de ésta, de estructura metálica, con unas medidas exteriores de veinticinco por ochenta metros, lo que da una superficie de dos mil metros cuadrados.- La altura del alero es de diez y medio metros, la pendiente es del diez por ciento en las dos aguas, por lo que la altura de la cumbrera es de catorce y medio metros.- El acceso a este módulo se realiza mediante una puerta de veinte metros de ancho y cinco metros de altura, colocada en uno de los costados de la nave.- En la fachada trasera tiene colocada otra puerta de diez metros de ancho y cinco metros de alto. Las dos están colocadas en el centro de la pared.- La estructura primaria está formada por pórticos metálicos de sección variable, atornillados a dos aguas y articulados en su base, siendo la distancia entre pórticos de ocho coma dos metros.- La estructura secundaria es a base de correas de acero galvanizado laminado en caliente y perfilados en frío con forma de C y Z, que se atornillarán a los pórticos y sustentarán la cubierta y cerramiento de la nave. Toda la estructura excepto el material galvanizado estará pintado con una capa de pintura de imprimación y terminación epóxica antiabrasiva.- La cubierta y la parte superior de los cerramientos laterales son de placa de fibrocemento coloreado atornillada con tornillos autorroscantes a las correas metálicas.- Un diez por ciento de la cubierta está formada por paneles traslúcidos.- La cimentación se ha realizado mediante zapatas corridas bajo muro de hormigón y pozos; sus dimensiones quedan reflejadas en el correspondiente plano.- Estas se han calculado con las características propias del terreno y las instalaciones a las que va a dar servicio.- La solera de la nave va colocada sobre una lámina aislante de polietileno, sobre la que se coloca una solera de hormigón con un espesor medio de veinte centímetros, armada con un mallazo electrosoldado de seis milímetros y retículo de quince por quince centímetros colocada en la mitad superior.- El acabado de la solera es a base de un tratamiento superficial antipolvo de cuarzo de color gris resistente a ácidos, sales y detergentes.- A esta solera se le han ejecutado juntas de dilatación y retracción cada veinticinco metros cuadrados.- Se disponen las mismas instalaciones de la nave existente.- Linda la parte ampliada, por todos sus vientos con la parcela de terreno en la que está enclavada, excepto por el sur en que lo hace con la nave

ya existente a la que está adosada.- **SOBRE PARTE DE ESTA FINCA, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES OBRAS DE AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓN:** NAVE INDUSTRIAL situada en esta finca, se levanta sobre una parcela de sesenta mil metros cuadrados, de los que la parte edificada con anterioridad ocupa ocho mil metros cuadrados, y adosada a ella se construye una nave de una planta sobre la rasante del suelo ocupando mil doscientos noventa metros cuadrados y siendo la superficie construida la misma que ocupa de suelo, siendo su fin para almacenamiento de abonos y productos fitosanitarios, constando de tres entradas dos de ellas dando a la parte de finca no edificada y la otra se comunica directamente con las naves ya construidas. La edificación está incluida dentro de la finca, a la que linda por todos sus vientos.- **EDIFICACIÓN COMPUESTA DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS PARA EL GUARDA**, situada en la misma finca, estando esta edificación separada de la anterior, con acceso independiente desde la finca matriz. Consta de una sola planta sobre la rasante del suelo del que ocupa una superficie de trescientos noventa y un metros cuadrados de las que la construcción ocupa trescientos noventa y un metros cuadrados. La superficie construida se destina a dependencias para el guarda y oficinas. Esta edificación está construida dentro de la finca y linda con esta por todos sus vientos.- **NAVE INDUSTRIAL**, situada en la misma finca, de los que la parte edificada con anterioridad ocupa ocho mil metros cuadrados, y adosada a ella se construye una nave de una planta sobre la rasante del suelo ocupando mil doscientos ochenta metros cuadrados y siendo la superficie construida la misma que ocupa de suelo, siendo su fin para la preparación de abonos líquidos, constando de seis entradas, cinco de ellas dando a la parte de finca no edificada y la otra que comunica directamente con las naves ya construidas. La edificación está incluida dentro de la finca matriz, a la que linda por todos sus vientos.- **NAVE INDUSTRIAL**, situada en la misma finca, de los que la parte edificada con anterioridad ocupa ocho mil metros cuadrados, y adosada a ella se construye una nave de una planta sobre la rasante del suelo ocupando seiscientos metros cuadrados y siendo la superficie construida la misma que ocupa de suelo, siendo su fin para almacenamiento de abonos, constando de una entrada dando a la parte de la finca no edificada. La edificación está incluida dentro de la finca matriz, a la que linda por todos sus vientos.- **EDIFICACIÓN COMPUESTA DE LABORATORIO Y OFICINAS**, situada en la misma finca, estando esta edificación separada de la anterior, con acceso de independiente desde la finca matriz. Consta de dos plantas sobre la rasante del suelo, del que ocupa una superficie de sesenta y siete metros cuadrados de las que la construcción ocupa ciento diecisiete metros sesenta decímetros cuadrados. La superficie construida se destina a laboratorio en la primera planta y oficina en la planta baja, con varias dependencias, estando ambas plantas comunicadas por una escalera interior. Esta edificación está construida dentro de la finca matriz y linda con esta por todos sus vientos.

VI.- Que las fincas recogidas en los Exponentes IV y V son colindantes con los Polígonos Industriales existentes, por lo que el Ayuntamiento ha considerado la posibilidad de ubicar en esa zona el nuevo Polígono Industrial, para ello cuenta con la experiencia y los buenos resultados obtenidos con la Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial 2 "El Garrotal" en donde como ha quedado recogido en el Exponente I estaban integrados el Ayuntamiento como la Entidad Agrícolas El Lino, S.L.

VII.- El Iltre. Ayuntamiento, y las Entidades Mercantiles Agrícolas El Lino, S.L. y Abonos Jiménez, S.L., están interesadas en la gestión de un nuevo Polígono Industrial.

VIII.- La ubicación del nuevo Polígono industrial se asentará en unos terrenos clasificados como suelo no urbanizable, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por lo que sería preciso modificarlas, clasificando como suelo urbanizable 283.290,6571 metros cuadrados, por considerarse extensión suficiente para la actuación que se pretende llevar a cabo.

Para la gestión del nuevo Polígono Industrial se delimitarán las siguientes Unidades de Ejecución:

- Unidad de Ejecución Nº 1 de 144.835,4168 metros cuadrados.
- Unidad de Ejecución Nº 2 de 138.455,2403 metros cuadrados discontinuos.

IX.- En Palma del Río se ha aprobado recientemente el Avance del Plan General de Ordenación Urbana, del que tomo conoci-

miento el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2003.

En dicho Avance se prevé la consecución de suelo necesario para la modificación de trazado, previa desafectación, de los tramos de vías pecuarias que discurren por los suelos propuestos para su clasificación como urbanizables y con el objeto de no obstaculizar la ampliación del Garrotal e instrumentos de planeamiento necesarios para llevar a cabo la modificación propuesta.

X.- Estando afectados los suelos cuya clasificación se propone por la Vía Pecuaría "Cordel de la Jara", se ha solicitado de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en virtud de Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2003, la desafectación parcial, previo deslinde de un tramo de setecientos treinta y ocho metros lineales correspondientes al Cordel de la Jara, por innecesariedad y pérdida de su funcionalidad, debido a que se encuentra comprendido entre suelos urbanos consolidados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31, en relación con los artículos 2 y 4 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de Julio.

XI.- Que como consecuencia de las gestiones que el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río realizó para la implantación en el PPI 2 "El Garrotal" de una Gran Empresa de Zumo, el Ayuntamiento se comprometió a compensar a la entidad Agrícolas, El Lino, S.L., por la venta de la Parcela E 9 de su propiedad, a la Entidad Explotaciones y Gestiones, Sol y Sabor, S.L., a razón de 27,05 euros el metro cuadrado.

La compensación económica que el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río efectuaría en virtud del compromiso adquirido, a la Entidad Agrícolas El Lino, S.L., por la citada venta, quedó fijada en la cantidad de 79.297,20 euros, resultante de multiplicar la diferencia entre el precio de la venta de la Parcela E 9 (27,05 euros) y el precio que la Entidad Agrícolas el Lino, S.L., tenía fijado para la venta de Parcelas Industriales en el Garrotal (45,08 euros), por los metros de la parcela objeto de venta (4.398,07 m²).

En consecuencia, los intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Entidad Mercantil AGRÍCOLAS EL LINO, S.L., se compromete a segregar, para que formen fincas nuevas e independientes de la finca descrita en el Exponente IV, las siguientes :

- 1º.- Una Parcela de 85.547,0293 metros cuadrados.
- 2º.- Una Parcela de 30.576,7552 metros cuadrados.
- 3º.- Una Parcela de 77.936,9635 metros cuadrados.
- 4º.- Una Parcela de 29.229,9091 metros cuadrados.
- 5º.- Una Parcela de 13.380 metros cuadrados.

SEGUNDA.- La Entidad Mercantil ABONOS JIMÉNEZ , S.L., se compromete a segregar, para que formen fincas nuevas e independientes de la finca descrita en el Exponente V, las siguientes:

- 1º.- Una Parcela de 28.711,6323 metros cuadrados.
- 2º.- Una Parcela de 31.288,3677 metros cuadrados.

TERCERA.- La Entidad Mercantil AGRÍCOLAS EL LINO, S.L., se compromete a vender, y el ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO se compromete a comprar, previos los trámites legales, las siguientes Parcelas

- La Parcela de 30.576,7552 metros cuadrados, segregada, conforme se recoge en la Cláusula Primera, Punto 2º.
- La Parcela de 29.229,9091 metros cuadrados, segregada, conforme se recoge en la Cláusula Primera, Punto 4º.

CUARTA.- El ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, AGRÍCOLAS EL LINO, S.L., y ABONOS JIMENEZ, S.L., se comprometen, a aportar a las Juntas de Compensación que se constituyan para la gestión de las Unidades de Ejecución, las siguientes Fincas:

- 1.- Para la Unidad de Ejecución Nº 1:
 - El Ayuntamiento de Palma del Río la Parcela de 30.576,7552 metros cuadrados.
 - Agrícolas El Lino, S.L., Parcela de 85.547,0293 metros cuadrados.
 - Abonos Jiménez, S.L., Parcela 28.711,6323 metros cuadrados.
- 1.- Para la Unidad de Ejecución Nº 2:
 - El Ayuntamiento de Palma del Río la Parcela de 29.229,9091 metros cuadrados.
 - Agrícolas El Lino, S.L., Parcela de 77.936,9635 metros cuadrados.
 - Abonos Jiménez, S.L., Parcela de 31.288,3677 metros cuadrados.

QUINTA.- El ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO se compromete a modificar las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para clasificar los 283.290,6571 metros cuadrados, objeto de actuación, de suelo no urbanizable a suelo urbanizable, determinando como sistema de actuación el de compensación.

SEXTA.- El ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO y las Entidades Mercantiles AGRÍCOLAS EL LINO, S.L., y ABONOS JIMENEZ, S.L., como únicos propietarios incluidos en las dos unidades de ejecución que se delimitarán, se comprometen, por acuerdo unánime, a:

1.- Presentar conjuntamente a tramitación:

a) El documento de modificación de las Normas Subsidiarias y el de Evaluación de Impacto Ambiental.

b) Los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de las Juntas de Compensación que habrán de constituirse para la gestión de las Unidades de Ejecución Uno y Dos.

c) El documento de Plan Parcial, así como el proyecto de urbanización.

d) Los Proyecto de Reparcelación.

2.- Aportar, con carácter fiduciario, a las Juntas de Compensación los terrenos incluidos en las respectivas Unidad de Ejecución, en la siguiente proporción:

- Unidad de Ejecución 1:

- a) Iltre. Ayuntamiento: 21,1114%.
- b) Agrícolas El Lino, S.L.: 59,0650%.
- c) Abonos Jiménez, S.L.: 19,8236%.

- Unidad de Ejecución 2:

- a) Iltre. Ayuntamiento: 21,1114%.
- b) Agrícolas El Lino, S.L.: 56,2904%.
- c) Abonos Jiménez, S.L.: 22,5982%.

SÉPTIMA.- En cualquier caso, los titulares de suelo incluidos en la U.E. 2, pondrán a disposición el suelo necesario para la ejecución del Viario General incluido en ésta, al mismo tiempo que se ejecute la urbanización de la U.E. 1 para garantizar la accesibilidad a ésta.

Además los titulares de suelo incluidos en la UE 2 , una vez que por la administración competente se dicte resolución de desafectación de un tramo de 738 metros lineales de la vía pecuaria el Cordel de la Jara por innecesariedad y pérdida de funcionalidad que se solicitó por Acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de marzo de 2003, en un plazo máximo de dos años habrá de ejecutar a su costa la obra urbanizadora del viario. En el caso de que la obra urbanizadora hubiera sido ejecutada previamente, en el Proyecto de Reparcelación de la UE 2, se contemplara la compensación correspondiente a la Obra Urbanizadora .

OCTAVA.- Las decisiones de los órganos de gobierno de la Junta de Compensación, se adoptarán por unanimidad, sin perjuicio de los derechos e intereses económicos de cada miembro de la Junta.

NOVENA.- Las Bases de Actuación establecerán las reglas para la adjudicación de las fincas a los miembros de las Juntas de Compensación en proporción a los bienes y derechos aportados.

DÉCIMA.- La Entidad Agrícolas El Lino, S.L., se compromete a ceder al Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, libre de cargas y gravámenes una franja de terrenos de 1.115 metros lineales por 12 metros de anchura que hacen un total de 13.380 metros cuadrados, situada en el Polígono 5, Parcela 28 del Catastro Inmobiliario Rústico, previa segregación de la Registral 3.494, conforme ha quedado recogido en la Cláusula Primera, Punto 5º, que limite con la línea de expropiación del servicio de carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la ejecución de la variante.

Asimismo , se calificará como espacio libre de uso público del sector a efectos del cumplimiento de los estándares de cesión fijados en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía la franja de terreno en contacto con dicho límite e incluida en la zona de no edificación o en la zona de afección, cuyas dimensiones para vías convencionales de la red principal es de 50 metros desde la carretera para la zona de no edificación y de 61 metros desde la arista de la explanación para la zona de afección según se establezca en la Ley de Carreteras de Andalucía.

DECIMOPRIMERA.- Que como consecuencia de las actuaciones a que hemos hecho referencia en el Exponente XI, el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río compensará a la Entidad Agrícolas El Lino, S.L., en la cantidad de 79.297,20 euros, que se abona-

ra bien en metálico o bien en suelo, según el valor económico que al metro cuadrado le den los intervinientes en el correspondiente Proyecto de Reparcelación.

La vigencia y contenido del presente convenio queda sujeto a la aprobación o, en su caso ratificación por el Pleno de la Corporación.

Y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, ante mí la Secretaria General de la Corporación.

EL ALCALDE, Salvador Blanco Rubio.

AGRÍCOLAS EL LINO, S.L., Manuel E. Jiménez Chaparro".

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1.3º y 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Palma del Río, a 11 de agosto de 2003.— El Alcalde Actal., Francisco J. Domínguez Peso.

Núm. 7.225

A N U N C I O

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2003, acordó aprobar el Convenio entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y Dª. Pilar Repiso Calvo de León, Dª. Catalina Alarcón de la Lastra Repiso y Dª. Alicia Alarcón de la Lastra Repiso, que a continuación se transcribe.

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y Dª PILAR REPISO CALVO DE LEÓN.

En la ciudad de Palma del Río, a de de 200 REUNIDOS

De una parte, D. SALVADOR BLANCO RUBIO, Alcalde – Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, con D.N.I. 80.114.496-E, con domicilio en Plaza de Andalucía, 1, 14700- Palma del Río (Córdoba).

Y de otra, parte, Dª PILAR REPISO CALVO DE LEÓN, con D.N.I. 1.364.046, mayor de edad, con domicilio en Plaza del Cabildo, s/n, Casa D-1ª, 41001-Sevilla.

INTERVIENEN

D. SALVADOR BLANCO RUBIO, en nombre y representación del ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, con C.I.F. P-1404900-A, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), en Plaza de Andalucía, 1, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Dª PILAR REPISO CALVO DE LEÓN, en su propio nombre y derecho, y en representación de Dª CATALINA ALARCÓN DE LA LASTRA REPISO, con D.N.I. 45.653.886-J, mayor de edad, soltera, con domicilio en Plaza del Cabildo, s/n, Casa D-1ª, 41001-Sevilla, en virtud de apoderamiento que le tiene conferido, mediante Escritura Pública otorgada en Sevilla, ante el Notario D. Eduardo Villamor Urban, el 6 de abril de 1998, con el número 1.212 de su Protocolo, y de Dª ALICIA ALARCÓN DE LA LASTRA REPISO, con D.N.I. 28.760.249-Z, mayor de edad, soltera, con domicilio en Plaza del Cabildo, s/n, Casa D-1ª, 41001-Sevilla, en virtud de apoderamiento que le tiene conferido, mediante Escritura Pública otorgada en Madrid, ante el Notario D. Rafael Martín-Forero Lorente, el 10 de septiembre de 1996, con el número 2.625 de su Protocolo.

Los comparecientes en la calidad que intervienen, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para el otorgamiento del presente Convenio, y en su virtud.

EXPONEN

I.- En Palma del Río se ha aprobado recientemente el Avance del Plan General de Ordenación Urbana, del que tomo conocimiento el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2003.

En dicho Avance se prevé la consecución de suelo necesario para la modificación de trazado, previa desafectación, de los tramos de vías pecuarias que discurren por los suelos propuestos para su clasificación como urbanizables y con el objeto de no obstaculizar la ampliación del Garrotal e instrumentos de planeamiento necesarios para llevar a cabo la modificación propuesta.

II.- Que Dª PILAR REPISO CALVO DE LEÓN, Dª CATALINA ALARCÓN DE LA LASTRA REPISO y Dª ALICIA ALARCÓN DE LA LASTRA REPISO son propietarias en la siguiente proporción de la finca que más tarde se dirá:

- 1/3 del Pleno Dominio de Dª Pilar Repiso Calvo de León.

- 2/3 de la nuda propiedad por mitades iguales e indivisas a Dª Catalina y Dª Alicia Alarcón de la Lastra Repiso.

- 2/3 del Usufructo a Dª. Pilar Repiso Calvo de León.

La finca de la que son propietarios y usufructuarios en la proporción citada, tiene una extensión superficial de 142 Hectáreas, 31 áreas y 51 centiáreas (143, 73, 22 -14.171 m²), y procede de la finca Registral N° 1.768.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 645 del Archivo, Libro 179 de Palma del Río, al Folio 242, finca Registral N° 1.768, Inscripción _____

ESTADO ARRENDATICIO: No está arrendada.

CARGAS: Libre de toda carga o gravamen.

III.- Que, en base a ello, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Dª. Pilar Repiso Calvo de León en la representación que ostenta y en nombre propio se compromete a ceder al Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, libre de cargas y gravámenes una franja de terrenos de 705 metros lineales por 12 metros de anchura que hacen un total de 8.460 metros cuadrados, situados en el Polígono 5, Parcela 43 del Catastro Inmobiliario Rústico, previa segregación de la Registral 1.768, que limite con la línea de expropiación del servicio de carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la ejecución de la variante.

Asimismo, se calificará como espacio libre de uso público del sector a efectos del cumplimiento de los estándares de cesión fijados en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía la franja de terreno en contacto con dicho límite e incluida en la zona de no edificación o en la zona de afección, cuyas dimensiones para vías convencionales de la red principal es de 50 metros desde la carretera para la zona de no edificación y de 61 metros desde la arista de la explanación para la zona de afección según se establece en la Ley de Carreteras de Andalucía.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río: Fdo. Salvador Blanco Rubio.— Fdo. Pilar Repiso Calvo de León".

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1.3º y 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Palma del Río, a 12 de agosto de 2003.— El Alcalde Actal., Francisco J. Domínguez Peso.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 7.210

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2003, se acuerdo aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana que consta de 43 artículos, 4 disposiciones finales y una disposición transitoria que se une como Anexo al Expediente.

Po lo que se somete dicha aprobación a información pública por plazo de 30 días mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para la presentación de reclamaciones.

Fuente Obejuna, a 13 de agosto de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

LUCENA

Núm. 7.211

APROBACIÓN INICIAL DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL RONDA SUR (SG-IRS2) SUJETO A EXPROPIACIÓN.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 24 de abril de 2003 acordó aprobar, a los efectos previstos en el artículo 199 del RD 3288/1978, Reglamento de Gestión Urbanística, la siguiente relación inicial de bienes y derechos afectados, en el ámbito del Sistema General Ronda Sur (SG-IRS2), sujeto a expropiación por el procedimiento de Tasación Conjunta, según el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de fecha 7 de julio.

Quienes se hallen afectados o reúnan la condición de interesados, podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar

posibles errores. A este fin se concede el plazo de 15 días, pudiendo presentar las alegaciones referidas en las oficinas de la

Gerencia Municipal de Urbanismo sitas en Pasaje Cristo del Amor, nº 1, 1º.

TITULARES AFECTADOS	DERECHO AFECTADO	FINCA REGISTRAL	POLIG. PARCELA	SUPERFICIE AFECTADA		
				SUELO URBANIZABLE (m ²)	SUELO NO URBANIZABLE (m ²)	TOTAL (m ²)
AMARO CUIEL, ANTONIO	LA 1/2 INDIVISA DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	10.015	89, 53	1.799	205	2.005
AMARO MONTILLA, JOSE Y EGEA MUÑOZ, JOSEFA	LA 1/2 INDIVISA DEL PLENO DOMINIO ADQUIRIDO PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES.	10.015	89, 53	1.799	205	2.005
CAMPILLOS IGEÑO, JUAN MIGUEL Y MUÑOZ ARJONA, ARACELI	1/3 DEL PLENO DOMINIO ADQUIRIDO PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES	16.962	89, 50	3.614	872	4.487
CAMPILLOS IGEÑO, JULIAN	1/3 DEL PLENO DOMINIO ADQUIRIDO CON CARÁCTER PRIVATIVO	16.962	89, 50	3.614	872	4.487
CAMPILLOS IGEÑO, PEDRO Y MARTINEZ LOPEZ, DOLORES	1/3 DEL PLENO DOMINIO ADQUIRIDO PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES	16.962	89, 50	3.614	872	4.487
CAÑETE ORDOÑEZ, JULIAN Y AMARO CUIEL, M ^a LUISA	EL PLENO DOMINIO ADQUIRIDO PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES	10.400	89, 48	1.233	0	1.233
CHICANO CORDOBA, ARACELI	EL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	12.343	89, 51	0	2.403	2.403
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	AFECCION POR CINCO AÑOS AL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL ITP Y AJD (22/10/98)	13.849	89, 34			
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	AFECCION POR CINCO AÑOS AL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL ITP Y AJD. (05/02/01)	26.941	89, 38			
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	AFECCION POR CINCO AÑOS AL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL ITP Y AJD. (01/12/97)	26.941	89, 39			
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	AFECCION POR CINCO AÑOS AL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL ITP Y AJD . (23/06/99)	16.343	89, 47			
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	AFECCION AL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL ITP Y AJD (12/09/98 y 13/05/2002)	10.400	89, 48			
CONTRERAS VAZQUEZ, CARMEN	EL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	14.267	89, 44	1.161	899	2.059
CORDOBA LAGO, ANA Y LUNA BALTANAS, FERNANDO	LA 1/2 INDIVISA DEL PLENO DOMINIO ADQUIRIDA PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES	16.343	89,47	129	1.678	1.807
CORDOBA LAGO, DOLORES	LA 1/2 INDIVISA DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	16.343	89, 47	129	1.678	1.807
EGEA PEREZ, CARMEN	UNA MITAD DEL PLENO DOMINIO Y OTRA MITAD DEL USUFRUCTO CON CARÁCTER PRIVATIVO	20.710	83083, 29	184	0	184
EGEA ROMERO, FRANCISCO	EL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	7.746	89, 52A,B	969	3.017	3.986
GONZALEZ JIMENEZ, SIMPLICIO Y RONDA TRUJILLO, ANTONIA	5278/100.000 PARTES INDIVISAS DEL PLENO DOMINIO ADQUIRIDO PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES	15.776	89,39	35	0	35
LARA QUIROS, AGUSTIN Y BUENDIA ARAGON, ANTONIA	EL PLENO DOMINIO ADQUIRIDO PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES.	7.250	89, 37	684	3973	4.657
MARGARITA JIMENEZ EGEA	1/6 DE LA NUDA PROPIEDAD CON CARÁCTER PRIVATIVO	20.710	01A	184	0	184
MARIA JIMENEZ EGEA	1/6 DE LA NUDA PROPIEDAD CON CARÁCTER PRIVATIVO	20.710	01A	184	0	184
MONTILLA BURGOS, MARIA GREGORIA Y CAMPAÑA HIDALGO, JUAN	EL PLENO DOMINIO ADQUIRIDO PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES	2.096	89, 41	0	258	258
MUÑOZ SANCHEZ, JOAQUIN	EL PLENO DOMINIO CON CARCTER PRIVATIVO	886	89, 46	3.009	2.588	5.597
POSITO DE LUCENA	HIPOTECA	20.710	01A	184	0	184
PRODELU PROMOCIONES, S.L.	LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO	4.591	89, 40	1.681	526	2.208
PRUDENCIA JIMENEZ EGEA	1/6 DE LA NUDA PROPIEDAD CON CARÁCTER PRIVATIVO	20.710	01A	184	0	184
SANTAELLA COBACHO, ADRIANO Y LEIVA ROPERO, ANTONIA	EL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL	26.941	89, 38	4.643	698	5.341
SANTAELLA COBACHO, ADRIANO Y LEIVA ROPERO, ANTONIA	ADRIANO SANTAELLA COBACHO LA 94722/100000 PARTE INDIVISA DEL PLENO DOMINIO ADQUIRIDA PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES	15.776	89, 39	35	0	35
SANTAMARIA MUÑOZ, JOSE Y CONTRERAS CARVAJAL, JOAQUINA	1/3 PARTE INDIVISA DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL	13.849	89, 34	6	235	241
SANTAMARIA MUÑOZ, JUAN Y ROMAN DE LA BLANCA, MANUELA	1/3 PARTE INDIVISA DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL	13.849	89, 34	6	235	241
SANTAMARIA MUÑOZ, SOLEDAD Y JIMENEZ BERGILLOS, JOSE	1/3 PARTE INDIVISA DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL	13.849	89, 34	6	235	241
SANTANA CREDIT, S.A.	ANOTACION DE EMBARGO EJECUTIVO (AUTOS DE MENOR CUANTÍA N° 177/96, JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LUCENA), PRORROGADO EN FECHA 13/05/2002 (ANOTACION B)	10.400	89, 48			
SERVIAN MUÑOZ, GONZALO	LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO	20.273	01B	129	0	129
SERVIAN SEQUEIRA, RAFAEL Y RODRIGUEZ PAREJO, ARACELI	EL PLENO DOMINIO ADQUIRIDA PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES	15.308	89, 42	0	376	376
SERVIAN SEQUEIRA, RAFAEL Y RODRIGUEZ PAREJO, ARACELI	EL PLENO DOMINIO ADQUIRIDA PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES	16.492	89, 42	0	376	376
VICO RUIZ, ANTONIO	6/24 PARTES INDIVISAS DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	15.420	89, 35,36	4.898	6.262	11.160
VICO RUIZ, CLARA	6/24 PARTES INDIVISAS DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	15.420	89, 35, 36	4.898	6.262	11.160
VICO RUIZ, FRANCISCO	6/24 PARTES INDIVISAS DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	15.420	89, 35, 36	4.898	6.262	11.160
VICO RUIZ, JOSE	6/24 PARTES INDIVISAS DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	15.420	89, 35,36	4.898	6.262	11.160
VILLA MUÑOZ, JOSE Y PEREZ GARCIA, CARMEN	EL PLENO DOMINIO ADQUIRIDO PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES.	15.773	89, 49	786	0	786
LUNA RUIZ, ANTONIO Y SANCHEZ CALVILLO, SOLEDAD	EL PLENO DOMINIO, ADQUIRIDO PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES	19.355	89, 43	1.515	1.909	3.424

Lucena, 6 de agosto de 2003.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

ALMODÓVAR DEL RÍONúm. 7.212
DECRETO

Por tener que ausentarme de la localidad por motivos personales y en base a lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente vengo en Delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Francisco García Serrano, y lo anterior para el período comprendido entre el 11 y 14 de agosto de 2003, ambos inclusive.

Notifíquese esta Resolución al interesado, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta en la próxima sesión que celebre.

Almodóvar del Río, a 8 de agosto de 2003.— La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.— Ante mí: El Secretario, José Manuel Aguilar Corredera.

CARDEÑANúm. 7.215
ANUNCIO

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, vistos los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

He resuelto:

Primero.— Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, doña Isabel Muñoz Triviño, las funciones propias de la Alcaldía, por vacaciones desde el día 25 de agosto al día 31 de agosto de 2003, ambos inclusive.

Segundo.— El presente Decreto se notificará al designado, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cardeña, 11 de agosto de 2003.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

POZOBLANCO

Núm. 7.217

Doña Elisa Lopera Lopera, Alcaldesa Acctal del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), hace saber:

Que la Bovedilla situada en el Columbario San Rafael F 5 N 13, ocupada por los restos de doña Concepción Cartán Sánchez, que falleció el 5 de enero de 1997, se encuentra vencida desde el 5 de enero de 2002.

Se ha procedido a notificar a los familiares interesados regulari- cense esta situación en las tres ocasiones que se citan, sin haber recibido, a la fecha, contestación sobre el particular:

El 5 de abril de 2002.

El 7 de marzo de 2003.

El 30 de junio de 2003.

Atendiendo a lo dispuesto en nuestro vigente reglamento, procede la apertura y traslado de restos al Osario Común, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su publicación.

Pozoblanco, 11 de agosto de 2003.— La Alcaldesa Acctal, Elisa Lopera Lopera.

AÑORANúm. 7.218
ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que, en relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo del Personal Laboral fijo al servicio del Ayuntamiento, por el sistema de promoción interna y procedimiento de concurso de méritos, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 2002, aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de enero de 2003 y modificada por acuerdo de dicho órgano el 13 de marzo de 2003, por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2003, se ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.— Aprobar la siguiente lista de admitidos, en el concurso convocado para la provisión de una plaza de administrativo de la Plantilla de Personal Laboral, por el sistema de promoción interna:

Admitida:

Doña María José Gómez Herruzo; D.N.I. número 75.706.287-Q.

Excluidos:

Ninguno.

Segundo.— Nombrar a las siguientes personas miembros del Tribunal del citado concurso:

Presidente: Don Bartolomé Madrid Olmo.

Vocales Titulares

D. Damián Cánovas Calero
D. Juan Bosco Castilla Fernández
D. Hilario Gil Madrid

Vocales Suplentes

D. Víctor Salamanca Maesso.
D. Jorge García Caballero.
D.ª María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña.
D. José Caballero Sánchez.

D. Antonio López Caballero

Secretario: Don Juan Luis Pastilla Gómez.

Tercero.— Determinar que el Tribunal se constituirá el día 17 de septiembre de 2003, a la 10 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora.

Cuarto.— Notificar y publicar en forma la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora, a 28 de julio de 2003.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 7.305

ANUNCIO

Por medio del presente se hace saber que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2003, se ha incoado expediente de investigación, a instancia de doña Josefa, doña Catalina, doña Cecilia, doña Antonia, don Bartolomé, doña María Teresa y doña Casilda, al objeto de poder determinar la titularidad de los caminos existentes en la finca de su propiedad sita en el Paraje de Los Jarales de este término municipal, y más concretamente, del camino que divide a dicha finca en las parcelas 49 y 51 del Polígono 5 y del camino que divide su finca en las parcelas 49 y 51 de la parcela 50, toda del mencionado Polígono.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el citado acuerdo se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, exponiéndose en el tablón de anuncios de la Corporación durante 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la corporación acompañando todos los documentos en que funde sus alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que debe darse por terminado la publicación de anuncio en el tablón.

Añora, a 18 de junio de 2003.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 7.221

ANUNCIO

Don Juan Pedro Ariza Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba), hace saber:

Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días del 14 al 31 de agosto de 2003, ambos inclusive, mediante Resolución de esta misma fecha, he delegado la totalidad de mis funciones durante el plazo de mi ausencia, exclusivamente en el Primer Teniente de Alcalde: Don José María García-Redón Díez-Miró, dando cuenta de la misma al resto de la Corporación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34, apartados 1 y 2 del mismo Real Decreto aludido.

Fernán-Núñez, 11 de agosto de 2003.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 7.222

En Sesión de Pleno de fecha 5 de agosto de 2003, se aprobó provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Servicio de Guardería Infantil, lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona interesada pueda presentar alegaciones en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo y no habiéndose presentado reclamación alguna, se elevará a definitivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 LHRL.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 8 de agosto de 2003.— El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

MONTALBÁN

Núm. 7.224

Don Florencio Ruz Bascón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 5 de agosto de 2003, esta Alcaldía adoptó la siguiente Resolución:

Teniendo que ausentarme de la localidad por motivo de vacaciones, durante los días 19 al 31 de agosto y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente. Vistos los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 44 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.— Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Ascensión Cabello de Alba Rey, las competencias y funciones propias de esta Alcaldía, desde el día 15 al 31 de agosto de 2003, conforme a la normativa vigente.

Segundo.— Esta delegación surtirá efectos a partir del día 15 de agosto de 2003.

Tercero.— Notifíquese esta Resolución a la interesada para su conocimiento y efecto y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montalbán, 5 de agosto de 2003.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

LOS BLÁZQUEZ

Núm. 7.226

Doña Justa María Sáenz González-Haba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba).

Vengo a Decretar: Desde el próximo día 18 hasta el 31 de agosto, me ausentaré de la localidad por vacaciones de Verano.

Considerando que en caso de ausencia de la Alcaldía las funciones de ésta serán asumidas por Delegación por el Teniente de Alcalde que corresponda, la cual deberá reunir los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando la necesidad de efectuar la delegación de la totalidad de mis funciones en el Primer Teniente de Alcalde de esta localidad, vengo a decretar:

Primero.— Delegar en doña Angelina María Serena Trujillo, la totalidad de mis funciones, delegación que surtirá efectos a partir del día 18 de agosto.

Segundo.— Anunciar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y lugar de costumbre el contenido del presente Decreto.

Los Blázquez, a 7 de agosto de 2003.— La Alcaldesa, Justa María Sáenz González-Haba.— Ante mí: La Secretaria Accidental, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 7.229

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, por el presente vengo a resolver lo siguiente:

Primero.— Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Delgado Cruz, las funciones de esta Alcaldía durante los días del 29 de agosto al 15 de septiembre (ambos inclusive) del presente año.

Segundo.— Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero.— Notificar a los interesados y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Montoro, 11 de agosto de 2003.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 7.230

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de

modificación de créditos número 1/2003, dentro del vigente Presupuesto, en sesión de fecha 11 de agosto de 2003, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Villanueva del Duque, a 12 de agosto de 2003.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 7.268

A N U N C I O

DECRETO 174/2003

Estando previsto el ausentarme de esta ciudad por período vacacional desde el día 15 al 28 de agosto de 2003, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1.— Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la normativa vigente, durante los días 15 al 28 de agosto de 2003, ambos inclusive, en el 4.º Teniente de Alcalde, don Francisco José Zurera Aragón.

2.— Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 11 de agosto de 2003.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 7.283

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidentencia de fecha 13 de agosto de 2003, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 176/2003.

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en las Bodegas Toro Albalá, Sociedad Limitada, sita en la Carretera A-309, el próximo día 12 de septiembre de 2003.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y siguientes, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente.

HE RESUELTO:

1.— Delegar en la señora Concejala de este Ayuntamiento, doña María del Rosario Sánchez Bustillo el ejercicio de las atribuciones de oficiente del matrimonio civil para tal día.

2.— Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 13 de agosto de 2003.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

BUJALANCE

Núm. 7.282

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2003, declaró como una de las fiestas locales para los Centros Educativos, el día 2 de febrero de 2004 (Día de la Candelaria) a Propuesta del Consejo Escolar Municipal.

Bujalance, a 12 de agosto de 2003.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 7.284

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en redacción dada por la Ley 14/2000, de 28

de diciembre, se da publicidad a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación, aprobada por el Pleno en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2003:

- 1º.- Relación de cargos corporativos con dedicación:
- Alcalde-Presidente, dedicación exclusiva: 28.135,66 euros, de retribución anual total.
 - Concejal-Delegado de Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente y Turismo, dedicación parcial: 4.320,00 euros, retribución anual total.
 - Concejal-Delegado de Sanidad, Cementerio, Mercado, Madero, Protección Civil y Participación Ciudadana, dedicación parcial: 4.320,00 euros, retribución anual total.
- 2º.- Asignación por asistencia a cada una de las sesiones de órganos colegiados siguientes:
- Pleno: 90,00 euros.
 - Comisión Informativa General: 30,00 euros.
 - Comisión de Gobierno: 80,00 euros.
- 3º.- Indemnizaciones anuales a Grupos Políticos Municipales:
- A cada grupo político municipal: 1.202,00 euros.
 - A cada concejal electo integrado en dichos grupos: 300,51 euros.

Hinojosa del Duque, 13 de agosto de 2003.— El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

LUQUE

Núm. 7.289

A N U N C I O

Resolución número 78/2003

Teniendo prevista mi ausencia de esta localidad durante los días 14 al 31 de agosto incluido, y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por la presente y en virtud de los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.— Delegar las funciones de la Alcaldía, durante el período citado, en el Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Jesús González López.

Segundo.— Notifíquese la presente al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos de esta Corporación y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Luque, 13 de agosto de 2003.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Economía
Oficina de Patrimonio

Núm. 7.298

Convenio Urbanístico para la cesión y urbanización de Vial junto a Centro Comercial "Carrefour Zahira"

Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio, por unanimidad de los señores/as Consejeros/as, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

"Primero.— Aprobar el Convenio Urbanístico de Gestión al suscribir entre la Gerencia Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Carrefour para la cesión y urbanización del terreno previsto como vial por el Plan General vigente, junto al Centro Comercial Carrefour Zahira, previéndose un plazo de vigencia de 3 meses desde su firma.

Segundo.— Someterlo a información pública por plazo de 20 días.

Tercero.— Publicar el acuerdo de aprobación del Convenio tras su firma en los términos previstos en el artículo 41.3".

En cumplimiento del artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el expediente se encuentra para su exhibición en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba.

Córdoba, 4 de agosto de 2003.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 7.303

DECRETO

Teniendo atribuida esta Alcaldía la facultad de delegar sus competencias, conforme al artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régi-

men Local, razones de oportunidad y conveniencia, en aras de una mayor eficacia y mejora del servicio al tener atribuida la Gerencia Municipal de Urbanismo el ejercicio de las competencias municipales en materia de Urbanismo y Medio Ambiente, aconsejan llevar a cabo determinadas modificaciones en las delegaciones conferidas en la Presidencia del Área de Urbanismo y Medio Ambiente mediante Decreto número 1.301 de fecha 26 de junio pasado.

En su consecuencia, vistos entre otros, los artículos 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales y 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente he resuelto:

Primero.— Avocar la Delegación de Servicio conferida a don Rafael Muñoz Valverde en las materias referentes a Medio Ambiente, modificando con ello el apartado primero de la Resolución número 1.301 de fecha 26 de junio de 2003.

Segundo.— Conferir a doña Dominga Durán Cano, Presidenta del Área de Urbanismo y Medio Ambiente la Delegación de Servicio en materia de Medio Ambiente.

Tercero.— Las modificaciones que ahora se acuerdan, de las que ya han tenido conocimiento los concejales afectados, surtirán efectos desde el día de la fecha y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre dicho Órgano.

Cuarto.— La Alcaldía podrá avocar las facultades delegadas, en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de que pueda ejercer las facultades delegadas en los supuestos de urgencia, ausencia o imposibilidad del Concejal Delegado.

Priego de Córdoba, 25 de julio de 2003.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

Núm. 7.304

DECRETO

Habiendo de ausentarme del municipio por más de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 del Texto Refundido de Régimen Local y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente dispongo:

Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, en el Teniente de Alcalde, don Antonio Pérez Mengibar, durante el período comprendido entre los días 18 al 26 de agosto de 2003 ambos inclusive.

Del presente Decreto se dará cuenta a la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Notificar al interesado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Priego de Córdoba, a 13 de agosto de 2003.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

EL VISO

Núm. 7.306

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2003, el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), don Juan Díaz Caballero, ha resuelto encomendar las funciones de Alcalde-Presidente, al objeto del desempeño accidental del referido cargo, a favor de la Primera Teniente de Alcalde, doña María Isabel Moreno Silveria, por disfrute de su período vacacional, desde el día 18 al 24 de agosto, ambos incluidos.

En El Viso, a 13 de agosto de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 7.329

Don Juan Merino Cañasveras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río:

Publicada en el Boletín Oficial de Estado, núm. 159, de fecha 4 de julio de 2003, la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso libre, una plaza de Sepulturero en el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), y finalizado el plazo previsto en las Bases para presentación de so-

licitudes, por el presente, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, he resuelto:

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS (1):

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GARCIA REYES, ANTONIO	30.456.243B

EXCLUIDOS (0):

NINGUNO.

2. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

Presidente:

Titular: D. Juan Merino Cañasveras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D^a. Francisca Lozano Carretero, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

- Representante de la Junta de Andalucía.

Titular: D. José Rafael Romero Cobos. Asesor Técnico.

Suplente: D. Francisco J. Palacios Wizner. Jefe de Sección de Informes y Sanciones.

- Representante de cada grupo político con representación en el Pleno.

I.U.L.V.-A Titular: D^a. Dolores Rivas Zamora.

Suplente: D^a. Rosario Gómez García.

G.I.C.A. Titular: D. Francisco Rodríguez Cáceres.

P. S. O. E. Titular: D. Luis Castro Herencia.

Suplente: D^a. María Josefa Camargo Fernández.

P. A. Titular: D. Joaquín de la Rosa Moreno.

Suplente: D. Juan Ávila Villalba.

P. P. Titular: D. Joaquín Criado Herrera.

- Representante de los trabajadores.

Titular: D. Antonio García Elías.

Suplente: D. Antonio Cubero Millán.

Secretario:

Titular: D. Francisco Cañasveras Merino.

Suplente: D. Juan Carpio Merino.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Convocar a los señores aspirantes admitidos, para la celebración del proceso selectivo el próximo día 12 de septiembre de 2003, a las 13:30 horas de la mañana, en la Sala de comisiones de esta Casa Consistorial.

Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Castro del Río, a 14 agosto de 2003.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

Núm. 7.330
A N U N C I O

Don Juan Merino Cañasveras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río:

Publicada en el Boletín Oficial de Estado, núm. 160, de fecha 5 de julio de 2003, la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso libre, una plaza de Auxiliar del Servicio de Aguas en el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), y finalizado el plazo previsto en las Bases para presentación de solicitudes, por el presente, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, he resuelto:

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS (2):

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AGUILERA AMBROSIO, ENCARNACIÓN	30.797.295L
POYATO CUBERO, DOMINGO JOSÉ	34.001.137F

EXCLUIDOS (0):

NINGUNO.

2. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

Presidente:

Titular: D. Juan Merino Cañasveras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D^a. Francisca Lozano Carretero, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

- Representante de la Junta de Andalucía.

Titular: D. Alfonso Aguilar Cañas. Inspector de Consumo.

Suplente: D^a. Araceli Sebastián Bueno. Jefa de Sección de Inspección de Consumo.

- Representante de cada grupo político con representación en el Pleno.

I.U.L.V.-A Titular: D^a. Dolores Rivas Zamora.

Suplente: D^a. Rosario Gómez García.

G.I.C.A. Titular: D. Francisco Rodríguez Cáceres.

P. S. O. E. Titular: D. Luis Castro Herencia.

Suplente: D^a. María Josefa Camargo Fernández.

P. A. Titular: D. Joaquín de la Rosa Moreno.

Suplente: D. Juan Ávila Villalba.

P. P. Titular: D. Joaquín Criado Herrera.

- Representante de los trabajadores.

Titular: D. Antonio García Elías.

Suplente: D. Antonio Cubero Millán.

Secretario:

Titular: D. Francisco Cañasveras Merino.

Suplente: D. Juan Carpio Merino.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Convocar a los señores aspirantes admitidos, para la celebración del proceso selectivo el próximo día 12 de septiembre de 2003, a las 10'30 horas de la mañana, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial.

Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Castro del Río, a 14 agosto de 2003.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

Núm. 7.331

Don Juan Merino Cañasveras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río:

Publicada en el Boletín Oficial de Estado, núm. 159, de fecha 4 de julio de 2003, la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso libre, una plaza de Operario de Limpieza Viaria en el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), y finalizado el plazo previsto en las Bases para presentación de solicitudes, por el presente, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, he resuelto:

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS (1):

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JURADO ALCAIDE, BARTOLOME	80.127.746R

EXCLUIDOS (0):

NINGUNO.

2. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

Presidente:

Titular: D. Juan Merino Cañasveras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D^a. Francisca Lozano Carretero, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

- Representante de la Junta de Andalucía.

Titular: D. Víctor Salamanca Maesso. Jefe de Sección de Formación y Defensa de los Consumidores.

Suplente: D. Damián Canovas Calero. Jefe de Sección de Procedimiento.

- Representante de cada grupo político con representación en el Pleno.

I.U.L.V.-A Titular: D^a. Dolores Rivas Zamora.

Suplente: D^a. Rosario Gómez García.

G.I.C.A. Titular: D. Francisco Rodríguez Cáceres.

P. S. O. E. Titular: D. Luis Castro Herencia.

Suplente: D^a. María Josefa Camargo Fernández.

P. A. Titular: D. Joaquín de la Rosa Moreno.
Suplente: D. Juan Ávila Villalba.

P. P. Titular: D. Joaquín Criado Herrera.

- Representante de los trabajadores.

Titular: D. Antonio García Elías.

Suplente: D. Antonio Cubero Millán.

Secretario:

Titular: D. Francisco Cañasveras Merino.

Suplente: D. Juan Carpio Merino.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Convocar a los señores aspirantes admitidos, para la celebración del proceso selectivo el próximo día 12 de septiembre de 2003, a las 12'00 horas de la mañana, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial.

Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Castro del Río, a 14 agosto de 2003.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

Núm. 7.332

Don Juan Merino Cañasveras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río:

Publicada en el Boletín Oficial de Estado, núm. 159, de fecha 4 de julio de 2003, la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso libre, una plaza de Lector de Contadores en el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), y finalizado el plazo previsto en las Bases para presentación de solicitudes, por el presente, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, he resuelto:

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS (1):

APELLIDOS Y NOMBRE

HERENCIA CRUZ, PABLO

D.N.I.

30.050.041C

EXCLUIDOS (0):

NINGUNO.

2. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

Presidente:

Titular: D. Juan Merino Cañasveras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D^a. Francisca Lozano Carretero, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

- Representante de la Junta de Andalucía.

Titular: D^a. Araceli Sebastián Bueno. Jefa de Sección de Inspección de Consumo.

Suplente: D. Alfonso Aguilar Cañas. Inspector de Consumo.

- Representante de cada grupo político con representación en el Pleno.

I.U.L.V.-A Titular: D^a. Dolores Rivas Zamora.

Suplente: D^a. Rosario Gómez García.

G.I.C.A. Titular: D. Francisco Rodríguez Cáceres.

P. S. O. E. Titular: D. Luis Castro Herencia.

Suplente: D^a. María Josefa Camargo Fernández.

P. A. Titular: D. Joaquín de la Rosa Moreno.

Suplente: D. Juan Ávila Villalba.

P. P. Titular: D. Joaquín Criado Herrera.

- Representante de los trabajadores.

Titular: D. Antonio García Elías.

Suplente: D. Antonio Cubero Millán.

Secretario:

Titular: D. Francisco Cañasveras Merino.

Suplente: D. Juan Carpio Merino.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Convocar a los señores aspirantes admitidos, para la celebración del proceso selectivo el próximo día 12 de septiembre de

2003, a las 9:00 horas de la mañana, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial.

Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Castro del Río, a 14 agosto de 2003.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

POZOBLANCO

Núm. 6.955

Doña Inmaculada Lucena Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Pozoblanco y su Partido, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen Autos de Expediente de Dominio, con el número 016/2003, a instancia de don Miguel y doña María Jesús González Muñoz, representados por la Procuradora doña Beatriz Madrid Soriano, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

1.— Rústica: Pedazo de terreno situado en el Barranco de San Bartolomé, que está al Sur y como a 5 kilómetros de Pozoblanco, en la vertiente del Arroyo del Castillo y Camino de Añora, también conocido por Los Jarales, poblado de chaparros en su mayor parte y término de Añora. Tiene una superficie de 83 hectáreas y 62 áreas. Linda al Norte, con Catalina Rodríguez Carrillo; al Este, con José Cabrera Aparicio; al Sur, con herederos de Francisco Rubio Rodríguez y con Juan y Felipa Fernández Peralbo; y por el Oeste, con Camino de Añora. Existe dentro de esta finca una casa cortijo de buena construcción, enramada para cerdos, gallinero y un huerto con árboles frutales y una fuente de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco a favor de doña Marta y doña Ascensión Rodríguez Cerezo, en el folio 208, tomo 435, libro 25 de Añora, finca 2.176, inscripción 2.^a.

Por medio del presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de 10 días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.^a de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Pozoblanco, a 14 de julio de 2003.— La Juez, Inmaculada Lucena Merino.— El Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 7.213

Cédula de notificación

Doña Rocío Martínez Ramírez, Secretaria Accidental del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Certifico: Que en el Juicio de Faltas número 165/03-PV, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Agustín Granados Pérez, Javier González Sabariego, Francisca María González Sabariego y Francisca Sabariego Mancha, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales. Notifíquese la anterior Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no se firme y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el término de 5 días, desde la última notificación, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Ilegible”.

Para que así conste y sirva de notificación a Agustín Granados Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 7 de agosto de 2003.— La Secretaria Judicial, Accidental, Rocío Martínez Ramírez.

Núm. 7.214

Doña Rocío Martínez Ramírez, Secretaria Accidental del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 39/2003 se ha dictado la presente Sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Florín Daniel Vaduya y doña Constanza Constantín de los hechos que se les imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia y expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de 5 días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia.

Procedase a dar el destino legal a los efectos intervenidos.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Constanza Constantín y Florín Daniel Vaduya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 7 de agosto de 2003.— La Secretaria, Accidental, Rocío Martínez Ramírez.

Núm. 7.227

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 455/2003, a instancia de don Antonio Ronchel Mora, contra J. Cobos, C.B., se ha acordado citar a J. Cobos, C.B. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de noviembre de 2003, a las 9'50 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a J. Cobos, C.B.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 22 de julio de 2003.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 7.228

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 148/2003, a instancia de Manuel Romero Arribas, contra Fuente Obejuna Mamely, S.L., Talleres Joyasur, S.A. y Comercio Joyasur, S.L., se ha acordado citar a Talleres Joyasur, S.A. y Comercio Joyasur, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de octubre de 2003, a las 10'50 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Talleres Joyasur, S.A. y Comercio Joyasur, S.L., así como a don José López Agredano para la práctica de Confesión Judicial.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de julio de 2003.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

Núm. 7.216

Anuncio de adquisición de diverso material inventariable ANUNCIO

1.— Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial.

2.— Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de 5 Videoproyectores (Lote I) y 10 Centralitas Telefónicas (Lote II).

b) Plazo de entrega: Quince días naturales, a partir de la firma del contrato.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación.

A) Lote I: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.532,89 euros).

B) Lote II: VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (23.972,33 euros).

Impuesto sobre el valor añadido incluido.

5.— Garantías.

Provisional:

A) Lote I: TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (390,66 euros).

B) Lote II: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (479,45 euros).

6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba.

b) Domicilio: Avenida del Mediterráneo, sin número.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba-14011.

d) Teléfono: 957/463 588.

e) Fax: 957/ 463 648.

f) Lugar: De 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Registro General del Patronato Provincial de Servicios Sociales.

7.— Requisitos específicos del contratista.

Las señaladas en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.— Presentación de Ofertas o Solicitudes de participación.

a) Lugar de presentación: Registro General del Patronato Provincial de Servicios Sociales, de 9 a 14 horas.

b) Fecha límite: Hasta las 14 horas los 15 días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

c) Documentación a presentar: Sobre "A", proposición económica; Sobre "B", Capacidad y solvencia para contratar (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

9.— Apertura de las ofertas.

La Mesa de Constitución, en un segundo acto de carácter público y a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, realizará la apertura de las proposiciones económicas admitidas. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil, en la sede del Patronato Provincial de Servicios Sociales.

10.— Otras informaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, punto 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares; a efectos de reclamaciones contra los mismos, con las reservas, en su caso, que recogen en el punto dos del artículo 122 antes citado.

Córdoba, a 4 de junio de 2003.— La Vicepresidenta, Rafaela Crespín Rubio.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Área de Secretaría General
Departamento de Servicios y Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 6.857

A N U N C I O

Expediente: 183/02

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2003 los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Subasta relativa a la contratación de las obras de "Remodelación de Alumbrado Público en el Polígono de La Torrecilla, Sector 2.º", se procede a su exposición al público.

Objeto: Remodelación de Alumbrado Público en el Polígono de La Torrecilla, Sector 2.º.

Importe de licitación: 167.279,32 euros, todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional: 3.345,59 euros.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Subasta.

Clasificación del Contratista:

Grupo I; Subgrupo 1; Categoría C.

Proyecto y Pliegos: En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Corporación, sita en C/ Capitulares, 1, planta tercera, hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 26 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 29 de julio de 2003.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

CÓRDOBA

Área de Secretaría General
Departamento de Servicios y Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 6.858

A N U N C I O

Expediente: 184/02

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2003 los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Subasta relativa a la contratación de las obras de "Remodelación de Alumbrado Público en el Polígono de La Torrecilla, Sector 3.º", se procede a su exposición al público.

Objeto: Remodelación de Alumbrado Público en el Polígono de La Torrecilla, Sector 3.º.

Importe de licitación: 126.507,41 euros, todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional: 2.530,15 euros.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Subasta.

Clasificación del Contratista:

Grupo I; Subgrupo 1; Categoría C.

Proyecto y Pliegos: En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores. Agustín López López.

CÓRDOBA

Área de Secretaría General
Departamento de Servicios y Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 6.859

A N U N C I O

Expediente: 182/02

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2003 los Pliegos

de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Subasta relativa a la contratación de las obras de "Remodelación de Alumbrado Público en el Polígono de La Torrecilla, Sector 1.º", se procede a su exposición al público.

Objeto: Remodelación de Alumbrado Público en el Polígono de La Torrecilla, Sector 1.º.

Importe de licitación: 188.116,22 euros, todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional: 3.762,32 euros.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Subasta.

Clasificación del Contratista:

Grupo I; Subgrupo 1; Categoría C.

Proyecto y Pliegos: En el Departamento de Servicios y Recursos Internos, Unidad de Contratación, se encuentra de manifiesto el proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliegos de cláusulas y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Corporación, sita en C/ Capitulares, 1, planta tercera, hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 26 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 29 de julio de 2003.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 6.947

Don Agustín López López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.047/2002, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba-CajaSur, representada por la Procuradora doña María Dolores Cerezo Ruiz y asistida del Letrado Sr/a. Contreras Rodríguez, contra Antonio Cassani Jiménez y María del Rosario López Lorente, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Piso número 2, situado en la planta cuarta alta del edificio, sin número de gobierno de la calle Hernando de Magallanes, tiene su acceso por el portal letra C. Tiene una superficie construida de 82 metros y un decímetro cuadrado, se compone de estar comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño, distribuidos y 3 dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Córdoba, al tomo 1.813, libro 12, folio 159, finca 665, inscripción 3.ª.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Plaza de la Constitución, sin número, primera planta el día 29 de octubre de 2003, a las 12 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Valorado a efectos de subasta en 61.699 euros.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Córdoba, a 25 de julio de 2003.— El Secretario Judicial, Agustín López López.